

**Derechos humanos y conflicto intercultural: una
aproximación desde el testimonio de propietarios y
agricultores no indígenas de La Araucanía**

2015

Aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos el 28 de marzo de 2016 - Sesión 296

I. Introducción

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) es una corporación autónoma de derecho público creada por la Ley 20.405 (2009) cuya misión es promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan el territorio nacional, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional. En su calidad de institución de la República le corresponde observar, informar e intervenir en la defensa de los derechos humanos amenazados o vulnerados, como así mismo impulsar la construcción de una cultura que los reconozca y promueva en todos los ámbitos de la vida nacional.

El estudio que aquí se presenta se enmarca dentro del propósito del INDH de diagnosticar la situación de derechos humanos de las personas que habitan el territorio nacional, en este caso en particular, a través de la percepción de algunos propietarios y agricultores no indígenas de La Araucanía sobre sus derechos humanos. Con este análisis se busca contribuir al debate y a dar a conocer las percepciones de todos los sectores que habitan dicha región, que se sienten vulnerados en sus derechos.

La publicación se suma a otra anterior realizada en el año 2013, y que tuvo como propósito conocer la percepción de comunidades, organizaciones y autoridades mapuches sobre la situación de derechos humanos en la región, en particular, en lo referido a la violencia existente. Dicho estudio fue publicado y está disponible para la descarga gratuita desde la página web institucional¹. De este modo, en esta oportunidad, el INDH continúa profundizando el diagnóstico de derechos humanos en la región, y pone a disposición este material. No obstante, es necesario distinguir en el análisis cuáles de los dilemas que se plantean constituyen problemas de derechos humanos y cuáles se refieren a conflictos entre privados, de los cuáles el Estado puede formar parte. Así, por ejemplo, la ocurrencia de delitos comunes como robos de animales o de bienes, no constituyen una violación a los derechos humanos, si bien el Estado debe proceder a investigar y sancionar a los responsables, o de otro modo estaría abandonando su obligación de garantizar el derecho a la seguridad y el acceso a la justicia de las personas víctimas de dichos delitos.

El análisis aquí contenido cuenta con numerosos antecedentes basados, por un lado, en estudios académicos realizados, y por otro, en el conocimiento producto de las propias acciones desplegadas por el INDH en el marco de su mandato legal.

La situación de conflicto intercultural en la Araucanía, no obstante la existencia de problemas de derechos humanos en otros ámbitos en la región, es un problema de ineludible preocupación para el INDH, y sobre ello se ha pronunciado en diversas oportunidades, haciendo recomendaciones urgentes a los poderes del Estado.

¹ Ver publicación en <http://www.indh.cl/indh-publica-estudio-sobre-violencia-estatal-en-la-region-de-la-araucania>

El conflicto intercultural tiene un lugar destacado en la agenda internacional de promoción y protección de derechos humanos, así como en la agenda nacional. En numerosas oportunidades, los órganos del sistema universal y regional de derechos humanos han llamado la atención al Estado de Chile a propósito de su preocupación por la situación de derechos humanos en la región, en particular, en el caso de los integrantes de los pueblos originarios. En este marco, tanto el Comité de derechos humanos, como el Comité de Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, los relatores especiales sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen y James Anaya, la Comisión IDH, y organizaciones internacionales como UNICEF, entre otros, han representado al Estado de Chile su obligación de garantizar adecuadamente los derechos de las personas que viven en la Araucanía, en particular la de personas pertenecientes a los pueblos indígenas, para de esta forma, favorecer una convivencia armoniosa entre las diversas culturas que habitan el territorio nacional.

A nivel nacional, los medios de comunicación dan cobertura a los diversos hechos de violencia que tienen lugar en la región. El INDH ha expresado, desde su instalación en 2011, su preocupación por la violencia institucional contra integrantes del pueblo mapuche, sobre la invocación de la Ley Antiterrorista para resolver las situaciones de violencia que se suscitan, así como las condiciones carcelarias en los casos de algunos presos, la situación de particular vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes mapuches que son especialmente vulnerables frente al actuar de las fuerzas policiales. También se ha expresado preocupación por los crecientes hechos de violencia contra agricultores y propietarios no indígenas, en particular, en el caso del asesinato del matrimonio Luchsinger-McKay, así como también, frente a los enfrentamientos que han dejado a funcionarios/as de Carabineros heridos/as. El conflicto creciente llegó a las puertas del Palacio de la Moneda en el 2015, con la movilización de camioneros que demandaban por las condiciones de seguridad en la región. A lo largo de los años se han elaborado diagnósticos, se han nombrado y removido autoridades nacionales y regionales, se han hecho propuestas, aprobado leyes y planes y políticas. Con todo, el conflicto intercultural no decrece, sino que por el contrario, se agrava y agudiza.

Reflexionar sobre el conflicto intercultural permite reconocer que existen identidades que, compartiendo un mismo espacio territorial, se conciben distintas y diversas en su origen, en su cosmovisión, en su historia, su cultura, sus creencias, sus formas de entender y concebir el desarrollo, y que demandan el respeto de derechos e intereses que entran en conflicto.

El INDH mencionó en el último Informe Anual, “[l]as respuestas del Estado en estas materias han sido insatisfactorias, no solo para los integrantes de los pueblos indígenas, sino también para empresarios, agricultores (pequeños y medianos), y otros actores no indígenas, quienes con impotencia y desazón viven la experiencia cotidiana de una convivencia interétnica deteriorada” (INDH, 2014, pág.234).

Por otro lado, la normativa vigente y la institucionalidad responsable de encarar la política de restitución de tierras, ha mostrado signos de ineficacia y agotamiento, incluidas acusaciones de corrupción que ponen en evidencia la obsolescencia del principal organismo encargado de impulsar la política pública en estas materias (INDH, 2014, pág.233). Es menester que se resuelva la propiedad de aquellas tierras y territorios que se encuentran en conflicto.

Como INDH, estamos conscientes de las dificultades y desafíos que supone hacerse cargo de un debate público en torno a las respuestas adecuadas frente a un tema de esta complejidad. Sin embargo, consideramos que no puede posponerse más este comienzo. Se trata de un diálogo difícil que no solo deberá abordar las brechas de inequidad social, pobreza y marginalidad que padecen vastos sectores de los pueblos originarios, sino también de aquellos sectores que habitan en las proximidades a comunidades indígenas. En este sentido, se debe reconocer que la pobreza en La Araucanía es generalizada, y que dentro de esa situación hay poblaciones aún más desfavorecidas, como lo son los pueblos indígenas, mujeres, niños/as, adultos mayores, personas privadas a libertad,

personas con discapacidades, entre otras (INDH, 2014). A la vez, al problema de pobreza se suman otras dificultades a la hora de enfrentar el conflicto intercultural, relacionadas con la larga data del mismo, y la tensión derivada de la escasa convergencia de las miradas regionales y aquellas desde la capital del país.

El día 21 de julio de 2014, el Consejo del INDH hizo entrega a la Presidenta de la República de una propuesta donde exhortaba al Poder Ejecutivo a emprender un proceso de diálogo de alto nivel entre representantes de los pueblos indígenas y el Estado en Chile, orientado a superar la coyuntura con un enfoque a corto, mediano y largo plazo, y a establecer las bases para una nueva convivencia intercultural en el país, que tuviera como base los derechos que han sido reconocidos internacionalmente a estos pueblos, la que debiera considerar todos los actores vinculados al tema (INDH, 2014). Lamentablemente dicho dialogo no se ha materializado a la fecha.

La presente publicación del INDH busca hacer un aporte adicional a la compleja comprensión de una convivencia deteriorada en la región de la Araucanía, con el propósito de contribuir a un pronto diálogo político que la pueda recomponer y a la debida atención de quienes sienten sus derechos vulnerados.

II. Metodología

El presente estudio tiene como objetivo relevar la percepción que tienen las personas propietarias de predios y agricultores no indígenas ubicados en zonas del conflicto en La Araucanía, sobre el respeto de sus derechos humanos.

Para ello, el estudio se dividió en dos etapas. Una primera parte se enfocó en la revisión de fuentes secundarias (estudios históricos y académicos), orientados a contextualizar la aproximación a dicha región. En segundo lugar, el estudio consideró entrevistas en terreno, las que se desarrollaron en dos momentos distintos. El primer grupo de entrevistas se realizó en agosto 2014 (9 entrevistas) y el segundo grupo en diciembre 2014 (3 entrevistas).

La tarea de relevar la percepción de algunos propietarios y agricultores no indígenas entrevistados de la Araucanía sobre la situación de derechos humanos en la región obliga a una primera decisión metodológica, que dice relación con la selección de las fuentes. En este estudio se buscó entrevistar a pequeños, medianos y grandes propietarios de predios, así como a integrantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con propietarios que hubieran sido víctimas de delitos.

Una segunda cuestión metodológica del análisis histórico dice relación con el contenido específico de los términos “tierra” y “territorios”. El marco de análisis del INDH está definido por las normas y la doctrina del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Dentro de este marco normativo, destaca el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT, que sostiene que, desde la perspectiva de los pueblos indígenas, la utilización del término ‘tierras’, “[d]eberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera”². El territorio, es un concepto más amplio. Esto implica que la protección que mandata el instrumento, en relación a los recursos presentes en dichas tierras abarca no sólo la ocupación material de aquellos espacios físicos efectivamente ocupados, es decir las tierras que actualmente ocupan, sino que incluye el uso y ocupación del entorno vinculado a su tradición cultural³.

En este sentido, el análisis histórico contenido en estas páginas, adopta como propias dichas definiciones de términos, sin perjuicio de transcribir sin modificaciones la forma en que los actores entrevistados se refieren a ellos. Esta clarificación metodológica es relevante, toda vez que parte de la discusión política dice relación, justamente, con cómo se definen y utilizan estos términos.

Así, el trabajo en terreno abordó entrevistas a 3 perfiles de personas, en función del tamaño del predio de la que se es dueño/a:

- a) grandes propietarios/as⁴: 3 entrevistas individuales;
- b) medianos y pequeños propietarios/as⁵: 2 entrevistas individuales y 1 con 6 personas;
- c) gremios y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas afectadas por la violencia en el contexto del conflicto intercultural: 6 entrevistas colectivas.

² Convenio 169 de la OIT art. 13.2.

³ Comisión IDH. Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. OEA/Ser.L/V/II.Doc. 56/09, 30 diciembre 2009.

⁴ Más de 100 hectáreas, de acuerdo al modo en que los propios entrevistados se autodefinieron. Aquellos con más de 1000 hectáreas se consideran “Forestales”, según las personas entrevistadas en este estudio.

⁵ Medianos propietarios: de 12 a 99 hectáreas; pequeños propietarios: hasta 11 hectáreas. Estas categorías se basaron en parte de lo que señala la Ley 18.910 que sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, donde se define al Pequeño Productor Agrícola como “aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia”.

En total se realizaron 12 entrevistas, en base a una pauta semi-estructurada, en las que participaron más de 20 personas. Todas ellas participaron del estudio voluntariamente y accedieron a que la entrevista fuera grabada para su posterior transcripción y análisis.

Las personas entrevistadas viven en la Provincia de Malleco o de Cautín; la mayoría vive en las inmediaciones de Angol y Ercilla.

En cuanto al grado de afectación directa, entre las personas entrevistadas hubo tanto algunas que se vieron afectadas directamente por el conflicto intercultural, y otras indirectamente, es decir, que no fueron víctimas de ningún delito de forma personal.

Esta parte de la investigación cualitativa fue de tipo descriptiva - exploratoria. El número de casos se definió en función del criterio denominado “saturación de categorías”, es decir, que se seleccionó al menos una persona representante de cada categoría o perfil de actor que se deseaba entrevistar. De este modo, la muestra no es representativa del universo total de propietarios y agricultores de la región, y por lo tanto, sus percepciones no pueden ser generalizadas al resto de la población con las mismas características.

III. Contextualización del problema

En la Región de La Araucanía vive el 5,5% de la población nacional, que corresponde a 983.499 personas estimadas al año 2014 (INE, 2014⁶). El índice de urbanización estimado de la población es de un 67,9%, por lo que el 32,1% restante vive en zonas rurales (INE, estadísticas vitales 2011⁷). Del total de la población estimada al año 2014, un 49,3% son hombres y el 50,7% son mujeres. Un 60,2% tiene entre 20 y 64 años, 15,6% tiene entre 10 y 19 años, 13,5% tiene menos de 10 años, y finalmente, las personas adultas mayores de 65 años o más constituyen el 10,7% de la población de la región (INE 2014⁸).

La región se compone de dos provincias: Malleco al norte y Cautín al sur⁹.



⁶ Actualización de población 2002-2012 y proyecciones 2013-2020, realizadas por el INE en base al CENSO 2002.

⁷ Informe de estadísticas vitales 2011 del INE, con estimación de población en base al CENSO 2002.

⁸ Cálculos realizados por el INDH, según los datos obtenidos de la actualización de población 2002-2012 y proyecciones 2013-2020, realizadas por el INE, en base al CENSO 2002.

⁹ Mapa obtenido del sitio: <http://ww2.educarchile.cl/Portal.Base/Web/verContenido.aspx?ID=130417>

Desde 1990 se concentra aquí la mayor pobreza e indigencia de Chile. Según la encuesta CASEN 2013¹⁰, el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos el año 2006 alcanzaba un 48,5% y un 25,8% en situación de pobreza extrema. Estas cifras al año 2013, habían disminuido al 27,9% y 10,6% respectivamente, pero seguía encabezando la lista de la región más pobre¹¹.

De acuerdo a la medición de pobreza multidimensional que ofrece CASEN 2013¹², La Araucanía continúa siendo la región con más personas en situación de pobreza en el país, con un 28,5%. Las condiciones de hacinamiento, servicios básicos y estado de la vivienda son los aspectos que más inciden en esta situación. “En síntesis, en los determinantes estructurales que reflejan la calidad de vida de las personas –pobreza e indigencia, empleo y escolaridad- La Araucanía se ubica en el tercio de regiones con los peores indicadores o los más deficitarios” (INDH, 2011b, pág.1).

Una cuestión que distingue a La Araucanía del resto del país es su composición étnica. El 9,1% (1.565.915 de personas) de la población del país se identifica con algún pueblo indígena, de los cuales el 84,4% son mapuche (CASEN, 2013¹³). En La Araucanía vive un 19,8% de quienes se auto identifican como indígenas y de ellos/as un 99,4% son mapuche (CASEN, 2013).

En cuanto a las denuncias de delitos en la región, de acuerdo a información del Ministerio Público, estas se cuadruplicaron entre los años 2008-2009, y crecieron entre los años 2010-2012¹⁴. Además, de acuerdo a los datos de la ENSUC 2013, el 26,5% de los hogares de zonas urbanas de La Araucanía, declara haber sido víctima de un delito¹⁵, situando a la región en el tercer lugar de mayor porcentaje de victimización y por sobre el promedio nacional del año 2013, que registró un 24,8%.

Organizaciones del área empresarial se han coordinado para elaborar registros sobre delitos y así difundir sus denuncias y diagnósticos en los medios de comunicación. Este es el caso del “Barómetro de Conflictos con Connotación Indígena” elaborado por la Multigremial de La Araucanía (MGA), que agrupa a ocho gremios productivos privados. Su metodología consiste en registrar las denuncias realizadas ante la Fiscalía que posean una “connotación indígena”. Esta connotación es definida por las mismas víctimas, quienes señalan, sin importar su identificación étnica, si hay alguna vinculación o no a temas indígenas¹⁶.

De acuerdo a dicho estudio, el año 2013 se denunciaron 25 delitos con este perfil en la Provincia de Cautín, al sur de La Araucanía; mientras que las denuncias ascendieron a 225 en la provincia de Malleco, concentrando el 90% de las denuncias (MGA, 2013a, pág. 4). El primer semestre del año

¹⁰ Datos obtenidos de la CASEN 2013, informe de resultados de la situación de la pobreza en Chile, enero 2014.

¹¹ Para el año 2013 el porcentaje de hogares en situación de pobreza por ingresos en la región de la Araucanía alcanzó el 25,1% y los hogares en situación de pobreza extrema corresponden al 9,0% (CASEN 2013, situación de la pobreza en Chile).

¹² Ahora se mide una pobreza multidimensional, lo que incluye distintas dimensiones como educación (asistencia, rezago escolar y escolaridad), salud (mal nutrición en niños/as, adscripción al sistema de salud, atención), trabajo y seguridad social (ocupación, seguridad social, jubilaciones) y vivienda (hacinamiento, estado de la vivienda, servicios básicos), cada una de estas dimensiones con tres indicadores, todos con igual peso.

¹³ Encuesta CASEN 2013, Pueblos Indígenas síntesis de resultados.

¹⁴ Oficio N° 319 a Fiscalía Nacional, del 13 de mayo de 2013.

¹⁵ Medida a través de la pregunta “Durante los últimos 12 meses ¿usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?” de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC) 2013. La cifra más baja de victimización regional es de Magallanes, con un 11,2%, y la más alta es de Tarapacá, con un 38,2%, seguida de La Araucanía con un 26, 5% y la región Metropolitana con un 28,3%.

¹⁶ En base a entrevista realizada a Multigremial La Araucanía, el día jueves 04 de diciembre 2014. Hay que abordar esta metodología con suma precaución, ya que la misma no permite, tal como se describe, corroborar que la relación de causalidad que se establece entre las presuntas motivaciones y los delitos que se denuncian sean efectivas.

2014 (enero-junio), en Cautín se denunciaron 16 delitos (15%) y en Malleco 90 (84,9%) (MGA, 2014a, pág. 8). La información contenida en este Barómetro también registra los “actores violentados”: entre enero-diciembre 2013, 102 agricultores denunciaron verse afectados, seguidos de 46 contratistas/trabajadores forestales, 43 carabineros, 22 personas mapuche y 21 particulares (MGA, 2013a, pág. 9). Al año siguiente, la cifra continuaba concentrándose en los agricultores (45), contratistas/trabajadores forestales (27), carabineros (13) y personas mapuche (9) (MGA, 2014a, pág. 15)¹⁷.

El conflicto intercultural ha derivado en crecientes hechos de violencia que han dejado personas con distintos grados de lesiones e incluso con resultado de muerte, afectando a comuneros, niños y niñas mapuche, carabineros, propietarios/as, y personas que viven de la agricultura, entre otros¹⁸. También se ha dado el caso en que civiles, creyendo defenderse de sus agresores, han lesionado a la autoridad policial, como fue el caso de un parcelero que hirió a dos funcionarios de carabineros y le causó la muerte a otro, mientras estos ingresaban a su hogar en su auxilio (Baeza, 2014).

Estos hechos han sido rechazados por el INDH. “El Consejo del INDH, mediante declaración pública, ha condenado todo tipo de violencia –sea cual fuere su origen– como forma de solución del conflicto en la región, haciendo un llamado a los tribunales de justicia y organismos policiales a desplegar todos los esfuerzos necesarios con el objeto de garantizar el acceso a la justicia, identificar a los responsables y sancionarlos según corresponda, recordando que “[e]l deber del Estado de garantizar los derechos humanos exige no dejar estos hechos en la impunidad” (INDH, 2013, pág. 19).

En cuanto al impacto económico de la violencia, el Presidente de la Sociedad de Fomento Agrícola (SOFO), entrevistado para este estudio, señala que se ha traducido en 9 mil millones de pérdidas económicas directas (Sofo, 2014).

En los últimos años continuó incrementándose la dotación policial de La Araucanía, estableciéndose una zona especial de seguridad (La Nación, 2013)¹⁹. En el lapso de dos años, se aumentó un 35,6% la dotación de carabineros: “[D]urante 2012 se destinaron 120 policías para realizar investigaciones de grupos vinculados a la violencia en la zona mapuche. En 2013, ese número alcanzó los 380 uniformados y este año [2014] se han enviado 512 funcionarios” (Labrín, 2014). Respecto a las medidas de protección consistentes en rondas y protección permanente, estas se han incrementado desde el año 2012; las cifras indican que fueron 86 medidas de protección permanente y 109 rondas de protección el año 2014, concentrándose en la Provincia de Malleco (Ver Anexo 2).

De acuerdo a información recabada por el INDH, entre el año 2004 y 2011, se interpusieron un total de 15 acciones de tutela de protección de garantías constitucionales (recurso de protección), en favor de personas mapuche ante la Corte de Apelaciones de Temuco, alegando violencia u otros abusos por parte de la policía. 12 de estos recursos se dirigieron en contra de la Carabineros y 2 en contra de la Policía de Investigaciones. 8 de estos recursos tuvieron por objeto solicitar la protección de los derechos de niños y niñas mapuche (INDH Estudio exploratorio Estado de Chile y pueblo mapuche).

¹⁷ Cabe destacar que el total de actores violentados no se corresponde con el total de casos denunciados. Los datos se presentan con las etiquetas otorgadas por Multigremial. El 77,2% de las denuncias realizadas el año 2013 (193 casos) fueron denunciados en Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) (MGA, 2013a, pág.8). El año 2014, hasta junio, se habían denunciado 81 delitos en ADI (76,4% del total de denuncias realizadas el primer semestre 2014) (MGA, 2014a, pág.10).

¹⁸ En el caso de muertes, basta recordar los nombres de tres comuneros mapuche (Alex Lemún, Matías Catrileo, Jaime Mendoza Collío), tres agricultores (Héctor Gallardo Aillapán, Werner Luchsinger y Vivianne McKay) y el carabinero Hugo Albornoz Albornoz. También existe el caso de Mariano Guzmán Rojas (66 años), asesinado durante un episodio que no ha sido aclarado por la policía (Soto, 2014).

¹⁹ Esto mediante la llegada de 84 nuevos efectivos de Carabineros, más 46 funcionarios del Grupo de Operaciones Especiales de la misma institución, y unos 50 detectives de la Policía de Investigaciones. A estas fuerzas se sumó un helicóptero para vigilancia, y 4 nuevos carros policiales blindados (INDH, 2013).

Análisis de tendencias en materia de violencia estatal en la Región de La Araucanía. Febrero 2014, pág. 84).

En el mismo período (2004-2011) y de acuerdo a la misma fuente, se dedujeron 22 acciones de amparo por personas mapuche que alegaron violación a su derecho a la libertad y seguridad personales por parte de la policía.

En cuanto al Poder Legislativo, este ha presentado varios Proyectos de Acuerdo rechazando la violencia y buscando superar el conflicto²⁰. Similar reacción se tuvo desde las organizaciones indígenas mapuche²¹, plasmándose en un documento la “[v]oluntad de diálogo con el Estado chileno, sus instituciones, la sociedad civil, los partidos políticos, los organismos de derechos humanos, orientada a desplegar todos los esfuerzos necesarios tendientes a erradicar las causas fundamentales de las tensiones y controversias, en todas sus manifestaciones a raíz de la falta de una convivencia aceptable entre Mapuche y no Mapuche” (Citado en INDH, 2013, pág.19-20). Se destaca también la propuesta del Senador Espina y el Senador García Ruminot, conocida como Paz Social en La Araucanía (Espina, 2013).

Con el cambio de Gobierno, en marzo de 2014, Francisco Huenchumilla, de ascendencia mapuche, fue designado nuevo Intendente para La Araucanía. La máxima autoridad regional ha interpelado al gobierno para que el Estado de Chile asuma la dimensión política del conflicto y no sólo lo vea desde una perspectiva socioeconómica o policial, solicitando una nueva política de devolución de tierras. De hecho, aseguró que “hace 130 años el pueblo Mapuche tenía 5 millones de hectáreas, y el Estado chileno vino, lo despojó y lo dejó con 500 mil hectáreas. Ahí está el origen de este problema” (CNN Chile, 2014). Esto lo llevó a pedir perdón al pueblo mapuche en nombre del Estado, por el despojo de sus tierras y también a las familias de los colonos y sus descendientes, pues “han construido sus vidas en nuestro país, porque el Estado de Chile los trajo a un lugar inadecuado en un momento inoportuno [...]. El Estado ofreció en Europa a muchas familias modestas un mundo nuevo, pero no les dijo que se trataba de un territorio que había incorporado por medio del despojo. La Araucanía nació y se desarrolló como una sociedad fragmentada” (BioBioChile, 2014). Pese a que este comunicado no fue bien recibido por un sector del pueblo mapuche²², el Intendente ha mantenido su posición, señalando que el conflicto es político y que va más allá de lo legal (Emol, junio 2014).

Esta afirmación generó reacciones por parte de algunos agricultores, señalándose que en vez de solucionar problemas, creaba mayores conflictos (Rojas y Martínez, 2014). Ante nuevos hechos de violencia y el asesinato de un parcelero en Victoria, lamentado por los distintos sectores (Emol, junio 2014), el Senador Espina solicitó una sesión especial en la Cámara Alta “con el propósito de invitar a los ministros del Interior, Justicia y al Intendente de la región, para establecer cuáles han sido las políticas en seguridad ciudadana que ha aplicado el Gobierno en la zona en conflicto” (Senado de la República de Chile, 2014), pues consideró que el Estado había fracasado en “cumplir

²⁰ El día 15 de enero de 2013, en la 126ª Sesión de la Cámara de Diputados, se presentó el Proyecto de Acuerdo N° 811, por el que “se rechazan los actos de violencia producidos en diversas regiones del sur del país”; Proyecto de Acuerdo N° 813 que “condena los actos de violencia en La Araucanía”; y Proyecto de Acuerdo N° 814, mediante el cual se “propone la convocatoria a un acuerdo nacional para la superación del conflicto histórico entre el Estado de Chile y los Pueblos Indígenas”.

²¹ Dirigentes del Consejo de Todas las Tierras, y de AD MAPU, convocaron para el 16 de enero del año 2013 la denominada “Primera Cumbre del Pueblo Mapuche” celebrada en el cerro Nielol, comuna de Temuco. La convocatoria fue amplia y se extendió a todas las fuerzas políticas, congresistas, el INDH, organizaciones indígenas mapuche y representantes del Poder Ejecutivo, específicamente los gobernadores de las provincias de Cautín y Malleco, así como el Encargado de Asuntos Indígenas.

²² Es el caso de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM), la cual recalcó que “no vamos a confiar ni en los gestos ni en las palabras de quienes por tantos años han defendido los intereses del empresariado y para ello, han utilizado la represión y la persecución a través de la Ley Antiterrorista” (Vargas, 2014).

con su deber y su obligación de garantizar la paz social y la seguridad de los vecinos” (Senado de la República de Chile, 2014). En declaraciones posteriores, el Senador diría que “[p]ara resolver el tema de La Araucanía lo más importante es acotar y delimitar la cantidad de tierras que el Estado de Chile debe a las comunidades mapuche, en virtud de títulos de dominio de merced que el propio Estado les entregó [...] bajo el argumento de que el Estado le adeuda tierras a las comunidades mapuche, no puede él [el Intendente Huenchumilla] pretender despojar de sus tierras, que legítimamente están a sus nombres y les pertenecen, a agricultores en la región de La Araucanía, porque ése es un enfoque parcial” (Publimetro, 2014).

Las personas entrevistadas señalan que es especialmente crítica la situación de los pequeños agricultores que han debido abandonar sus predios a causa de múltiples hostigamientos: uso de animales para destruir las siembras, cortes de aguas de uso agrícola, cobro de peajes, robos de animales, saqueos de viviendas, tomas productivas (Pinto y Suzuki, 2013), además de incendios a sus bienes y viviendas (El Mercurio, 2015). Según uno de los habitantes de Malleco, son “189 familias de la zona [las] que acusan presiones por parte de las comunidades indígenas para entregar sus predios” (Schaub y Ugarte, 2014), de forma que algunas ventas de terrenos a la CONADI se estarían realizado bajo presiones de comunidades indígenas (Pinto, 2014).

Fue así que nació la Asociación de Víctimas de Violencia Rural (AVVRU), en marzo 2013²³. Esta organización entregó un petitorio al entonces Ministro del Interior y Seguridad Pública, Rodrigo Peñailillo (Ríos, 2014), solicitando considerar “la reparación integral de las víctimas; problema de pólizas de seguros de productores; modificación de la Ley Indígena; ‘tratos especiales’ de personas condenadas; aumento de penas para quienes atenten contra Carabineros; compra de tierras; investigación por peajes ilegales; pobreza rural en la región y financiamiento para la zona” (Emol, Julio 2014).

Este petitorio da cuenta de la complejidad del conflicto intercultural, el que va más allá de la demanda de restitución de tierras. El Gobierno de la presidenta Bachelet ha empezado a responder a ciertas demandas²⁴, mientras que su política continúa siendo “aislar a los que delinquen usando la causa mapuche’ y generar la habitabilidad en las tierras entregadas a las comunidades indígenas”, en palabras del subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy (Emol, 2015).

²³ Al alero de la Organización No Gubernamental Elige Vivir en Paz, <http://www.eligeviviren paz.cl/>

²⁴ Por ejemplo, en relación con la discriminación hacia los/as habitantes de esta zona por parte de las aseguradoras, pues se les ha impedido contratar seguros para proteger sus bienes (Emol, 2015).

IV. Revisando la historia: proceso de ocupación nacional y extranjera de La Araucanía

Como lo han reconocido durante el año 2014 diversos organismos internacionales de promoción y defensa de los derechos humanos²⁵, la situación de violencia que se experimenta en el sur del país tiene antecedentes en una compleja relación entre los pueblos indígenas y el Estado de Chile, uno de cuyos fundamentos es la persistencia de demandas insatisfechas o inadecuadamente abordadas desde el Estado (INDH. 2014, pág. 231)²⁶.

A través de una mirada histórica se puede comprender hasta qué punto la actual demanda del pueblo mapuche por recuperar sus territorios y autonomía, tiene en su origen un proceso impulsado por el Estado, que relocizó forzosamente a las familias mapuche. Asimismo, una mirada histórica permite dar cuenta del papel que jugaron ciertos idearios modernizadores que impulsaron la ocupación de esos territorios por nacionales y extranjeros.

Esta revisión se organiza en tres momentos: el primero durante el siglo XIX, marcado por el hito de la conquista militar; el segundo durante el siglo XX, marcado por los hitos de la reforma y contra reforma agraria, y el tercero, donde destacan políticas públicas y organización institucional durante el siglo XXI.

Colonización de La Araucanía durante el siglo XIX

Convivencia interétnica y territorio mapuche

Hasta antes del nacimiento de la República de Chile existieron una serie de acuerdos entre mapuche y españoles que permitían una convivencia que supuso un reconocimiento asentado en tratados y pactos (Bengoa, 2014; CEPAL, 2012). El primero de ellos es el Parlamento de Quilín de 1641, donde los mapuche aceptaban la labor de los misioneros y que los españoles ingresaran pacíficamente a sus territorios, siempre que los españoles reconocieran al río Biobío como frontera natural y renunciaran a la conquista armada (CEPAL, 2012). Otros tratados posteriores reconocen esta situación y el carácter independiente del pueblo mapuche²⁷, elementos que se mantienen en los inicios de la independencia de Chile, reconociéndose a los mapuche “en igualdad de derechos respecto de los demás habitantes de la República (artículo 3)” de acuerdo al Tratado de Tapihue de 1825 (CEPAL, 2012, pág.29). Estas son “las bases para una profunda transformación en el sistema económico y socioterritorial *mapuche*” (CEPAL, 2012, pág.29), pues se generan las condiciones para el comercio, el intercambio y junto a ello, su asentamiento permanente.

²⁵ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. CERD/C/CHL/CO/19-21. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19º a 21º de Chile, aprobadas por el Comité en su 83º período de sesiones (12 a 30 de agosto de 2013). Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Chile 111º período de sesiones, 7 a 25 de julio de 2014. Ben Emmerson. Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. A/HRC/25/59/Add.2. 14 de abril de 2014. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. ILC.103/III(1A). Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión, 2014. Consejo de Derechos Humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. A/HRC/26/5. 2 de abril de 2014. Corte IDH. Caso Norín Catrimán y Otros (dirigentes, miembros y activistas del pueblo indígena mapuche) Vs. Chile. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Párr. 182.

²⁶ Este componente histórico también ha sido analizado por diversos autores (Aylwin, 1995, 2002; Bengoa, 1990, 2004, 2014; Boccara y Seguel-Boccara, 1995; Pinto y Foerster, 2003; Pinto, 1998; CEPAL, 2012).

²⁷ Otros corresponden al Primer Parlamento de Negrete y Segundo Parlamento de Negrete (1803), siendo acuerdos donde ambas partes se comprometen a mantener los caminos abiertos para que las personas pudiesen transitar, de forma que en la frontera se dan relaciones comerciales. Sin embargo, se reconoce a los mapuche como vasallos del Rey de España (CEPAL, 2012, pág. 28).

Al menos hasta mediados del siglo XIX (1850), la zona de La Araucanía se caracterizó por ser un importante territorio intercultural cohabitado por comunidades e identidades territoriales mapuche, descendientes de españoles, criollos chilenos, inmigrantes europeos y mestizos, entre otros. En conjunto conformaron una sociedad fronteriza dinámica que conservó prácticas culturales y económicas complementarias (Pinto, 1998).

Desde el punto de vista político, durante la primera mitad del siglo XIX, que corresponde al período de guerras de la independencia, la sociedad fronteriza estuvo marcada por diversas alianzas que, por un lado se componían de representantes mapuche, como Longkos²⁸ y Futralongkos²⁹ ganaderos, y que por el otro reunían a personas que se resistían a los intereses emancipadores de los patriotas. Dicha resistencia, integrada por sectores criollos de Concepción, miembros del ejército realista y representantes de la Iglesia (Pinto, 1998), estaba motivada por diversos factores, pudiendo identificarse al menos uno económico y otro político. Respecto al primero, les interesaba mantener la estabilidad de los intercambios económicos entre mapuche y no mapuche, entre La Araucanía y las Pampas. Respecto al segundo, le interesaba mantener la estabilidad política, cimentada a través de los diversos Parlamentos, realizados durante los siglos XVII y XVIII como se mencionó anteriormente.

El cambio profundo sobreviene desde la segunda mitad del siglo XIX. El triunfo de los criollos independentistas de Santiago sobre el Ejército realista y sus aliados regionalistas, intensificó el interés del Estado Chileno por apropiarse y dar gobernabilidad a los territorios de La Araucanía. Paralelamente, el poder de los Futralongkos decaía frente al nuevo panorama político y económico impuesto, quebrándose la estabilidad que representó durante casi un siglo la “vieja frontera”.

En resumen, “[s]i a fines de la Colonia los españoles les reconocían [a los mapuche] su territorio y autonomía, desde mediados del siglo XIX los esfuerzos integracionistas del Estado-Nación se consolidarían en una estrategia jurídica y militar que conduciría a la asimilación por la fuerza de las tierras y territorios, así como a la negación de los derechos políticos de los/as mapuche” (INDH, 2014a, pág. 14). De esta forma, se inicia la pérdida del territorio por parte del pueblo mapuche. Primero, se crea la Provincia de Arauco entre los ríos Biobío y Toltén, durante el gobierno de Manuel Montt (1852), lo que le permite jurídicamente al Estado intervenir directamente el territorio mapuche.

La Ley del 4 de diciembre de 1866 marca un hito dentro del “despejo legal” del pueblo mapuche (Boccará y Boccará-Seguel, 1999), pues reemplaza el término de “territorios indígenas” por el de “territorios de colonización”, a través de cual se ordena el reparto del territorio mapuche al sur del río Malleco y se ordena el establecimiento de poblaciones en el territorio mapuche. Una parte de estas tierras fueron destinadas para rematar entre particulares y otra para establecer colonias con extranjeros y nacionales, es decir, todos colonos no mapuche (Bengoa, 1990, pág.18). Con esto se buscaba asegurar la inmigración extranjera y evitar la apropiación de los recursos por parte de especuladores.

En esa ley también se indicaban los mecanismos de constitución de la propiedad indígena. El Estado marcó en planos aquellos terrenos asignados como “posesión indígena” y en base a eso se entregó a las familias mapuche el documento conocido como “título de merced”, radicándolas en comunidad. Este proceso estuvo a cargo de la Comisión Radicadora de Indígenas³⁰, la que sólo reconoció como territorios efectivamente ocupados aquellos cercados, donde se encontraba la ruca y los huertos familiares, excluyendo aquellos territorios ancestrales asociados al pastoreo,

²⁸ También escrito *longko* (CEPAL, 2012) o *lonko*, que es el jefe de una comunidad mapuche en tiempos de paz.

²⁹ Futa Lonco es una autoridad mapuche.

³⁰ Esta Comisión estuvo operativa hasta 1930, año en que se suprime mediante la ley 4.802 de 24 de enero de 1930

extracción de leña y recolección de frutos, en los que se sustentaba la supervivencia material y cultural de los mapuche (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002).

Pese a que el mecanismo había sido establecido por la ley de 1866, los Títulos de Merced comienzan a otorgarse desde 1884³¹ (Bengoa, 2014, pág. 75). El territorio mapuche original ha sido estimado en 10 millones de hectáreas que iban desde el Biobío hasta la Isla de Chiloé (CEPAL, 2012, pág. 30). A través de distintos cálculos³², se concluye que el total de hectáreas de los Títulos de Merced, corresponde aproximadamente al 5% del territorio original. Por otro lado, se estima que al menos 30.000 mapuche quedaron sin tierras (Bengoa, 2004; CEPAL, 2012).

Tabla 1: Títulos de Merced entregados entre 1884-1929

Provincia	Títulos de Merced	Hectáreas	Personas
Arauco	66	7.116	1.912
Biobío	6	659	112
Malleco	350	83.512	11.512
Cautín	2.102	317.112	56.938
Valdivia y Osorno	552	66.711	7.261
Llanquihue	2	84	16
TOTAL	3.078	475.194	77751

Fuente: Datos de Radicación de los indígenas en Chile, basados en el informe del Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA)³³.

Este proceso no estuvo exento de dificultades. Por un lado, a los mapuches se les reconocieron las tierras más alejadas y de más baja calidad agrícola. Por otro, el proceso de distribución generó litigios y problemas de deslindes y/o usurpaciones de reducciones por parte de ocupantes chilenos, lo que conllevó a que muchas solicitudes de radicación no fueran atendidas, o bien tuvieran que ser remensuradas o reubicadas. La Comisión Parlamentaria de Colonización constituida en 1911 para verificar en terreno la situación que aquejaba a los integrantes del pueblo mapuche, y que generó un informe (1912) sobre el proceso de radicación y reducción, indica la responsabilidad del Estado en el proceso de redistribución de Títulos de Merced, realizados en el marco de un “medio legal defectuoso”, que generó la detentación abusiva de tierras fiscales; despojo de propiedad indígena; indeterminación de deslindes; variación, muchas veces, dolosa de estos; dificultad de establecer posesión sobre hechos concretos y que pueden significar un ejercicio efectivo de los atributos del dominio, sobre una determinada extensión de suelo; abusos que se cometen cuando se trata de probar por testigos la posesión ante tribunales de justicia; preparación artificiosa de títulos de

³¹ Las leyes de 4 de diciembre de 1866, de 4 de agosto de 1874, y de 20 de enero de 1883 reconocen los Títulos de Merced y la propiedad indígena.

³² Según CEPAL, entre 1883 y 1929 se establecieron 3.161 reducciones con un total aproximado de 500.000 hectáreas (Mariman, y otros, 2006; Aylwin, 2004; Bengoa, 2006 citados en CEPAL, 2012, pág.30). Al observar la Tabla 1, la región de La Araucanía se compone actualmente por las provincias de Malleco y Cautín, donde se entregaron 2.452 Títulos entre 1884 y 1929. El territorio total correspondiente a dichos títulos corresponde a cerca de 400.000 hectáreas. Por ende, ya sea vía cálculo de los terrenos por las hectáreas totales de las reducciones o las hectáreas de los Títulos de Merced, el porcentaje de tierras que se dejó finalmente al pueblo mapuche, es aproximadamente un 5% del territorio original.

³³ La Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.46, consigna que la radicación con Títulos de Merced entre 1884 y 1929 en las Provincia de Arauco; Bio-Bio; Malleco y Cautín, representó un total de 434.063, 65 hectáreas y un total de 74.534 personas, radicadas en 2.401 reservas.

propiedad, valiéndose de las mismas disposiciones creadas por la ley para hacer pública y estable la propiedad raíz; contratos ficticios, particiones simuladas, inscripciones fraudulentas, entre otras (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.402).

Además, se generó “la sedentarización forzada de grupos de parentesco trashumantes en espacios reducidos; limitó drásticamente la cantidad de tierra disponible de acuerdo a los límites establecidos en los Títulos de Merced; desconoció los terrenos originarios y de reserva; reorientó la actividad económica desde la ganadería a la agricultura de subsistencia; provocó la desaparición de prácticamente toda la masa ganadera asequible como bien común; convirtió a los radicados en campesinos minifundistas, situación agravada por la usurpación de tierras, y en condiciones desventajosas ya que no poseían tradición cultural ni prácticas adecuadas de explotación como el resto de la población. [...] En lo político, provocó el desdibujamiento de la organización social de parentesco, pues mezcló arbitrariamente familias de distintos *lof* y produjo importantes pérdidas en la autoridad política de los jefes, quienes ya no tenían nuevos terrenos para asignar a sus miembros y, al igual que todos los demás integrantes de su grupo, quedaron sujetos a las leyes del Estado chileno como cualquier otro ciudadano” (CEPAL, 2012, pág.30. Citando a Vidal, 1991, 1995).

En suma, la radicación de familias y comunidades provocó fragmentación social y pauperización en el pueblo mapuche, destruyendo vínculos y solidaridades internas, dejando pocas oportunidades para la subsistencia. El pueblo mapuche, que era una sociedad vigorosa, con riquezas, comerciante y ganadera y ocupante de extensos territorios fértiles, pasó a ser reducida y fragmentada en pequeños lotes, convirtiendo a muchos mapuche en inquilinos y/o campesinos pobres, llevando a muchas de sus familias a buscar nuevas oportunidades de sobrevivencia en los centros urbanos de Chile.

Este proceso de radicación, al menos legalmente, fue concluido con la Ley 4.169 de 29 de agosto de 1927, dando inicio a la división de los Títulos de Merced otorgados, lo que conlleva a una nueva división de las comunidades. Respecto a la Comisión Radicadora de Indígenas, ésta fue disuelta en 1930 (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002).

Ocupación militar, inmigración nacional y extranjera: Idearios modernizadores en la ocupación de La Araucanía

La ocupación de La Araucanía cobra mayor sentido al momento de mencionar ciertos hechos relevantes que fueron comunes a las regiones ubicadas en las cercanías del límite fronterizo histórico, es decir, el espacio situado al norte del Río Bio-Bio y al Sur del Río Toltén. Así entre los años 1848 y 1860, la vecina región del Biobío respondió a la demanda de trigo y harina desde California. Estos comerciantes son los que participaron en la colonización del norte de La Araucanía (Malleco) y posteriormente invirtieron durante la década de 1850 en la compra y arriendo de terrenos indígenas ricos en carbón, especialmente en la franja costera. Para Boccara y Boccara-Seguel (1999) es un proceso de penetración espontánea, vinculada a una “colonización agrícola” que se tradujo en un rápido crecimiento económico y oportunidades de enriquecimiento. Como consecuencia de ello, llegaron modernas tecnologías a la zona: máquinas trilladoras en 1857, y en 1881 la planta telefónica y el ferrocarril a Lota (VIII Región del Bío Bío).

El proceso de penetración espontánea significó en 1855 “una cifra de aproximadamente 13.000 no-mapuche entre los ríos Biobío y Malleco, es decir, más allá del límite fronterizo histórico. En la zona costera, son 14.000 personas que se instalaron como consecuencia de la explotación del carbón” (Boccara y Boccara-Seguel, 1999, párr.21), mientras que en La Araucanía, en los años de 1880, se establecieron 7.000 colonos europeos (Boccara y Boccara-Seguel, 1999). Con esto se pretendía aumentar la densidad poblacional y mejorar el ejercicio de la soberanía en el sur del país, así como formar y mejorar la identidad nacional.

Estos procesos se dan en un contexto más amplio en que el Estado experimenta una expansión (hacia el norte a propósito de la Guerra del Pacífico (1879-1883), en territorio insular con la incorporación de Isla de Pascua (1888), y en el extremo sur, con las concesiones a empresas ganaderas en Tierra del Fuego).

El proceso de expansión hacia La Araucanía estuvo acompañado de prejuicios y discriminaciones. En la prensa cobraron fuerza ideas tales como “la necesidad de despojar a los indígenas de sus territorios, había que deshacerse de ellos, despojarle de cuanto tenían y expulsarlos. El Estado tenía que imponer orden, para ello debía ejercer soberanía y los inversionistas, especuladores, hacendados, mineros, comerciantes, tenían que desarrollar la industria y llevar el progreso a la zona” (Parentini y Herrera, 2003, pág.99).

El Estado finalmente ocupa militarmente este territorio, con lo que se pretendía eliminar “[la violencia interétnica que asolaba a la región desde mediados del siglo XIX” (León, 2003, pág.183]). Si bien desde la creación de la Provincia de Arauco aumentaba la presencia militar en la zona (1852), la ocupación militar empieza formalmente en 1862 con una primera etapa conocida como “Pacificación de La Araucanía”, la cual fue ideada por el Teniente Coronel Cornelio Saavedra. Luego vendría una segunda etapa –más violenta que la primera- entre los años de 1881 y 1883, que culminaría con la ocupación militar y la fundación del Fuerte de Temuco.

“[Y]a no se trataba de establecer relaciones comerciales o alianzas políticas con los indígenas. El objetivo era desde ahora conquistar el territorio aún libre, fijar las poblaciones indígenas en reservas, despejar terrenos para los nuevos colonos e incentivar la explotación “racional” del suelo [...] En conformidad con la doctrina dominante de la época, los juristas chilenos sostenían que los únicos derechos territoriales válidos eran los existentes en el seno de las sociedades organizadas según las formas políticas modernas, las del Estado.” (Boccará y Boccará-Seguel, 1999, párr. 29).

De esta forma, poco a poco se fue desplazando la línea de frontera hacia el sur: los militares colaboraron abriendo caminos, construyendo puentes desde Angol al sur, fundando fuertes³⁴, levantando pueblos y futuras ciudades (Bengoa, 2014). Para desarrollar labores de seguridad, llegaron al sur algunos soldados provenientes de la Guerra del Pacífico (1879-1884) (Bengoa, 2014). También se articularon los “guardias rurales”³⁵, civiles que son integrados por el Ejército a las tareas de seguridad (Bengoa, 2014, pág.65-66). Además, en esta época se encuentran antecedentes de algunos de los roles de Carabineros de Chile: en 1881 se crea oficialmente la “policía rural” (Maldonado, s.f) y entre 1896-1907, en Temuco funcionaron los “Gendarmes para las Colonias” (Revista de Carabineros, 2010, pág.13-16)³⁶.

El Estado promovió la llegada de dos tipos de poblaciones a La Araucanía: nacionales y extranjeros. Respecto a los nacionales, el incentivo se plasmó en dos leyes promulgadas, una de 1896 y otra de 1898. La primera, la “Ley de repatriados nacionales” (Ley 380 de 1896³⁷), indicaba que el

³⁴ Ubicados en la zona costera: Lebu (1862), Cañete (1868); y valle central: Nueva Angol (1862), Mulchén (1862), Lolenco (1867), Collipulli (1867) (citado por CASANUEVA [33], pág.100). Aylwin señala que para 1868, “un total de ocho fuertes habían sido instalados a lo largo del río Malleco, emplazados a una legua de distancia el uno del otro” ([46], pág. 18). (Boccará y Boccará-Seguel, 1999)

³⁵ Según Bengoa, descendientes de la banda de los Pincheira pasan a integrar el grupo de guardias rurales (Bengoa, 2014, pág.65).

³⁶ Los Gendarmes para las Colonias pasan a integrar el “Cuerpo de Carabineros” en 1907. Dicho Cuerpo, creado en 1906, tenía jurisdicción nacional y su misión era resguardar la seguridad pública, la mantención del orden público y el respeto de las leyes, especialmente en el campo y los caminos públicos (Revista de Carabineros, mayo 2010, pág.13-16).

³⁷ Actualmente derogada por el artículo 32 de la Ley 4310 del 16 de febrero de 1928. Según Boccará y Boccará-Seguel, existen antecedentes de que desde 1845 se ideaba la llegada futura de colonos extranjeros, a través de la ley de colonización de 1845.

Presidente tenía la facultad para entregar hijuelas³⁸ en las provincias de Cautín, Malleco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé, a “los chilenos que, hallándose establecidos como colonos en territorio de la República Argentina, hubieren regresado o regresaren al país” (art.1º, Ley 380). Como consecuencia de esta ley, se entregaron 41.349 hectáreas a 591 familias en la Provincia de Cautín, y se fundaron las localidades de Lonquimay y Quintrilpe. La segunda, fue la “Ley de colonización nacional” (Ley 994 de 1898), que facultó al Estado a entregar hasta 50 hectáreas para cada padre de familia y 20 hectáreas por hijo. Los requisitos para acceder a estas hijuelas terminaron beneficiando principalmente a soldados licenciados de La Araucanía, pues consistían en saber leer, escribir, ser padre de familia y no tener condenas (Aylwin, 1995).

El Estado chileno también promovió la ocupación por nacionales mediante la concesión de terrenos a militares, fundación de poblaciones, legitimación del derecho de los ocupantes y el arrendamiento de tierras (Aylwin, 1995, pág.62-65). Asimismo, el remate de tierras fiscales ocupadas por colonos pobres en favor de empresarios, banqueros y millonarios, cimentó una tercera vía de colonización.

Respecto a la población extranjera, un comisionado chileno fue enviado a Europa para promover a Chile entre campesinos y obreros pobres de ese continente. Las elites y las autoridades gobernantes consideraban que los colonos europeos podían contribuir en dos aspectos: por un lado, a la civilización y el progreso; y por otro, al desarrollo agrario. A través de este “contacto” de la gente de frontera con “gente civilizada europea”, se transformarían las costumbres y la tierra podría trabajarse “racionalmente” (Boccará y Boccará-Seguel, 1999).

Al llamado del comisionado acudieron alemanes, ingleses y franceses (en Traiguén), y de manera organizada italianos (en Lumaco y Capitán Pastene), suizos (en Traiguén, Victoria, Ercilla y Lautaro) y boers (en Freire y Pitrufquén). Entre 1898 y 1901, nuevas concesiones permitieron el arribo de extranjeros en Gorbea, Loncoche, Pucón-Quilaco y Toltén (Blancpain, 1985; Pinto, 2003). Entre 1883 y 1890 se instalaron 5.657 inmigrantes distribuidos en trece colonias en la frontera, fundamentalmente suizos, alemanes, ingleses y franceses (Aylwin, 1995). Asimismo, el Estado realizó importantes concesiones de tierras a empresas colonizadoras en la región, entre las cuales se destacan: concesión de 50 mil hectáreas a la empresa colonizadora “Nueva Italia”, en la comuna de Lumaco, radicando a 100 familias italianas (1903); concesión de 50 mil hectáreas, hechas al Sr. Francisco Sanchez Ruiz, radicando a 88 familias españolas (1902); concesión de 20 mil hectáreas en las proximidades del Volcán Llaima, provincia de Cautín, al empresario Luis Silva, radicando a 35 familias extranjeras (1905); concesión a Sres. Ricci Hermanos y Cía. de vastos territorios al sur del río Toltén, donde se establecieron 58 familias italianas (1904) (Aylwin, 1995).

Colonos extranjeros llegados a La Araucanía entre 1883 y 1900, según la Inspección General de Tierras y Colonización

Provincia de Malleco			
Lugar	Nº Familias	Nº Personas	Hectáreas entregadas
Victoria	302	1510	18.120
Ercilla	109	613	6.540
Quillén	54	301	3.240
Traiguén	58	269	3.480
Quechereguas	115	589	6.900
Quino	166	768	9.960

³⁸ “Hijuelas hasta de ochenta hectáreas por cada padre de familia, i hasta de cuarenta por cada hijo varón mayor de dieciséis años” (art.1º, Ley 380). El diccionario de la Real Academia Española, define hijuela como un “fundo rústico que se forma de la división de otro mayor”.

Contulmo	39	169	3.510
Purén	24	99	1.266
TOTAL	867	4318	53.016

Provincia de Cautín			
Lugar	Familias	Personas	Hectáreas entregadas
Lautaro	83	386	4.980
Temuco	40	169	2.400
Galvarino	68	356	4.080
Imperial	27	109	1.612
TOTAL	218	1020	13.072

Fuente: Memoria de la Inspección General de Tierras y Colonización, 1903. Citado en Aylwin (1995).

La desigualdad territorial tiene su base en estos actos, pues además de radicar a los mapuche en superficies reducidas, las tierras otorgadas a los colonos nacionales o extranjeros eran de mejor calidad. (CEPAL, 2012). “El Estado chileno fue el responsable de crear un conflicto que tuvo efectos inmediatos en la zona y que afectó fuertemente a la sociedad mapuche; pero además el Estado proyectó el conflicto indígena, haciéndolo permanente hasta el día de hoy, no sólo por haberse apropiado de un territorio que no le pertenecía, sino porque además a través del proceso de radicación y reparto de las tierras de La Araucanía, entrampó a numerosas comunidades mapuches en fuertes y largos litigios con particulares, cuestión que puede verse con toda claridad hasta nuestros días” (Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.397).

La situación de La Araucanía durante el siglo XX

A inicios del siglo XX, el panorama social en la frontera incluía a los mapuches, a trabajadores, colonos chilenos y colonos europeos. Según Pinto (2003), el bandolerismo, motines, robos y huelgas daban cuenta de una situación social compleja para los estratos más bajos, afectando a trabajadores y a colonos chilenos, muchos de los cuales no vieron cumplidas sus promesas de recibir el mismo trato que el Estado les otorgaba a los colonos europeos en la región. La sociedad en La Araucanía era estratificada: en la base se encontraban mapuches, ex soldados de la “pacificación”, inquilinos, bandoleros, trabajadores precarios y colonos chilenos pobres; mientras que en la cúspide se encontraban colonos extranjeros y empresarios, quienes conformaron un incipiente latifundismo. Para este autor, La Araucanía vivió un proceso de “atomización” de la vida social, pues “[l]a frontera era un lugar donde cada cual luchaba por sí mismo” (Pinto, 2003, pág.232).

La distribución que el Estado realizó de los Títulos de Merced generó un patrón de conflictividad entre comunidades reduccionales y vecinos no mapuches. Durante esas décadas “es cuando se producen las mayores usurpaciones de las tierras contenidas en los Títulos de Merced, dichas usurpaciones emplearon, por lo general, medidas de fuerza para arrebatarles las tierras a los indígenas” (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.424), tales como la marcación del cuerpo, asesinatos, expulsión de familias, incendios, entre otras. Esta situación gatilló la conformación de las primeras organizaciones políticas mapuche en la defensa de sus derechos, destacándose la Sociedad Caupolicán fundada en 1910. A estas denuncias también se sumaron

diversos actores de la sociedad chilena, aunque sin obtener mucho eco dentro de las instituciones estatales.

A partir de 1920, el Estado promueve otro proceso que permitirá la división de los Títulos de Merced en hijuelas individuales o su enajenación para aquellos actores no indígenas que tornaran productivas esas tierras. Con ese fin fueron dictadas leyes especiales en 1927, 1930, 1931 y 1961 (Aylwin, 2002, pág.7). Los mapuche perdieron tierras a través de dos vías: a través de la compra fraudulenta de hijuelas; y a través de las solicitudes de propiedad que realizaban los ocupantes de territorios al momento de la división, cuyo usufructo les había sido autorizado por los propios mapuche en sus Títulos de Merced (Comisión Verdad Histórica y nuevo trato, 2002, pág.433).

Este proceso de división fue detenido por un par de años en 1950 por las organizaciones mapuche, especialmente la Corporación Araucana, liderada por Venancio Coñuepan, durante el segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo. No obstante, el proceso de división continuó muchas veces con denuncias de fraudes e ilegalidades. Si bien algunas comunidades denunciaron ante los Juzgados de Indios, las demandas no obtuvieron respuestas en su mayoría, generando una sensación de impunidad y desconfianza hacia el Estado. En este sentido, pese a la promulgación de Ley 14.511 de 1961, que buscaba aumentar los Juzgados de Indios para garantizar la justicia para los mapuches e impedir el minifundio, se mantuvo la cláusula que permitía la enajenación de la reducción si un tercio de la comunidad lo autorizaba.

A modo de resumen, entre 1931 y 1971 fueron divididas 832 reducciones mapuche de las 3000 existentes, y cerca de 100 mil hectáreas, un 20%, fueron enajenadas para usufructo de no indígenas (Aylwin, 2002).

La primera reforma agraria (Ley 15.020 de 1962) no consideró las demandas de las comunidades reduccionales, beneficiando sólo a ciertas familias mapuche de Carahue y Puerto Saavedra, afectadas por el terremoto de 1960 ocurrido en el sur del país (Valdivia). En la década de 1960 se incrementaron las demandas de organizaciones y comunidades mapuche por la restitución territorial, apareciendo casos de recuperación de tierras que terminaron confrontando a comuneros y propietarios no mapuche, muchas veces de manera violenta.

Con la segunda ley de reforma agraria (Ley 16.640 de 1967) se abrió una oportunidad para que las organizaciones mapuche demanden su inclusión en el proceso de distribución de tierras, pero no obtuvieron una respuesta positiva, pues no se consideraron sus derechos territoriales. Sin embargo, en la aplicación de la reforma, se expropiaron siete predios a favor de comunidades mapuche, con un total de 10.682 hectáreas recuperadas en las comunas de Angol, Lumaco, Purén y Lautaro. Además, en 1968 se estableció una modificación a la Ley 14.511, que si bien no alcanzó a ser promulgada, entregó derechos de posesión de algunos fundos expropiados, permitiendo la restitución de 1.443 hectáreas con el apoyo de movilización mapuche (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.440).

Entre 1970 y 1973, en el contexto de la reforma agraria impulsada por el Gobierno de Salvador Allende, y de la Ley indígena 17.729 de 1972, fueron restituidas 132.115 hectáreas para comunidades mapuche a través de la expropiación de 138 fundos ubicados en la Región de La Araucanía. Se restituyeron además tierras usurpadas de Títulos de Merced y se reconocieron tierras reivindicadas como territorio ancestral.

Durante la dictadura “la política de división de tierras indígenas tuvo su auge” (Aylwin, 2002, pág.7). Los Decretos Ley 2568 y 2570, ambos de 1979, permitían la subdivisión de las reducciones en hijuelas individuales, con el objetivo de integrar a los mapuche a la sociedad nacional y acabar con la situación de pobreza en la que se encontraban. Como consecuencia de ello, entre 1979 y 1988, fueron divididas 2.988 comunidades mapuche que dieron paso a 73 mil hijuelas individuales aproximadamente (520 mil hectáreas). Del total de comunidades mencionadas, 2.300 eran de La Araucanía (407 mil hectáreas). Aunque la legislación prohibía la enajenación de las hijuelas

restantes, se traspasaron estos terrenos a no indígenas a través de diversas cláusulas (Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, pág.455).

Por otra parte, muchas de las tierras traspasadas a mapuche durante la reforma agraria de Allende no alcanzaron a ser tituladas a nombre de sus beneficiarios/as, situación que el gobierno de facto utilizó para privatizarlas a través de la denominada “contra reforma agraria”. Este proceso consistió en la parcelación de las tierras traspasadas a mapuche, para su posterior entrega a campesinos, la devolución parcial o total de predios expropiados a los antiguos propietarios, la revocación de la expropiación y el remate de tierras de aptitud forestal. Respecto a estas últimas tierras, “la Corporación de Reforma Agraria mantuvo en su poder 415.053 has. [hectáreas] en las provincias de Arauco, Malleco y Cautín. Dichas tierras serían más tarde traspasadas a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, la que habría rematado gran parte de ellas a empresas forestales a precios ínfimos (Molina, 2000). Esta situación explica, en parte importante, como veremos más adelante, los conflictos que actualmente tienen las comunidades mapuche con las empresas forestales presentes en su territorio ancestral” (Aylwin, 2002, pág.11).

*Ley indígena y la historia reciente*³⁹. En 1993 se promulgó la Ley Indígena (Ley 19.253). Actualmente, es el instrumento jurídico que señala los diversos mecanismos para solucionar los conflictos por la propiedad de la tierra entre un particular y comunidades indígenas. “Algunos de los conflictos de tierras a los que se orienta resolver este mecanismo están asociados, a las diferencias de superficie que eventualmente existan entre los Títulos de Merced u otro, y la superficie efectivamente poseída en la actualidad por la comunidad; igualmente se pretende encarar los problemas derivados de las restituciones verificadas en el marco de la reforma agraria (1964-1973) y revertidas por la dictadura. Otros problemas que eventualmente aborda el mecanismo son los casos de tierras que fueron transferidas a terceros por resoluciones o transacciones judiciales o extrajudiciales, y en las que una comunidad alegue irregularidades. Otro caso que se puede abordar es el referido a las tierras de ocupación histórica o reciente que no cuentan con un título inscrito a su favor⁴⁰.

Cabe destacar que la propiedad comunitaria originada de Títulos de Merced puede ser dividida a solicitud de la mayoría absoluta de sus titulares. No obstante, anteriormente el INDH ha reconocido que “[e]ste escenario se complejiza aún más en la medida en que las propias comunidades, estos es, los sujetos titulares del derecho de propiedad comunitaria, pueden subdividirse para constituir nuevas comunidades indígenas con un mínimo de diez integrantes, impactando con nuevas demandas de restitución o ampliación” (INDH, 2014, pág.238).

Como planteó el INDH en el Informe Anual 2014, los derechos de propiedad indígena y propiedad privada particular pueden limitarse, pero deben cumplirse ciertas condiciones: “las restricciones de derechos deberán ser establecidas por ley, y ser necesarias, proporcionales y dotadas de una

³⁹ Apartado basado en el capítulo “Derechos de los pueblos indígenas: territorios y consulta previa”, del Informe Anual 2014 del INDH.

⁴⁰ Este mecanismo de solución se otorga previo informe jurídico, social y ocupacional (referido a la ocupación del bien raíz), también conocido como informe de ‘aplicabilidad’. Se trata de un pronunciamiento de factibilidad sustentado en los antecedentes y títulos expuestos por la comunidad. El acto administrativo, en términos generales, contempla que la comunidad, una vez declarada la aplicabilidad, designe tres predios posibles a ser adquiridos, realizándose sobre ellos la tasación, estudios agronómicos y topográficos. El proceso contempla una negociación para la compra del predio que culmina, y de prosperar las negociaciones, la dictación de una resolución que aprueba la compra y que –de concretarse– se inscribe en el Registro de Bienes Raíces respectivo en el Registro de Tierras Indígenas de CONADI. La autoridad responsable para la asignación del mecanismo y la compra del predio es el/la Director/a Nacional, quien en esta materia actúa en mérito de criterios prioritarios establecidos en el Reglamento, consistentes en el número de personas o comunidades involucradas; la gravedad de las situaciones sociales que afectan a los peticionarios/as y la antigüedad del problema” (INDH, 2014, pág.240).

finalidad orientada a lograr un objetivo legítimo en una sociedad democrática. Ante la colisión de derechos, dicha ponderación deberá hacerse caso a caso, y tomar en cuenta que: (i) al desconocer el derecho ancestral de los pueblos indígenas sobre sus territorios, ‘se podría estar afectando otros derechos básicos, como el derecho a la identidad cultural y la supervivencia misma de las comunidades indígenas y sus miembros’; y que (ii) ‘Esto no significa que siempre que estén en conflicto los intereses particulares o estatales y los intereses territoriales de los miembros de las comunidades indígenas, prevalezcan los últimos por sobre los primeros’” (INDH, 2014, pág.236-237). Sin embargo, debe considerarse que frente a desigualdades estructurales, le corresponde al Estado implementar todas las medidas que estén a su alcance para resguardar los de los grupos vulnerados, como los pueblos indígenas.

En la actualidad, CONADI informa que existen 158 comunidades con resolución de aplicabilidad sin solución⁴¹. Todas corresponden a comunidades mapuche de las cuales 142 están radicadas en la Región de La Araucanía; cinco en la Región del Biobío; cuatro en la región de Los Lagos y siete en la Región de Los Ríos (INDH, 2014, pág.240).

V. PERCEPCIONES DE LAS PERSONAS Y ORGANIZACIONES ENTREVISTADAS⁴²

1. Relaciones históricas: tenencia de la tierra y convivencia

Como se ha señalado, lo acontecido a lo largo de la historia en esta región determina el estado del conflicto en la actualidad, y es por este motivo que se buscó conocer la percepción de las personas entrevistadas a este respecto.

Las personas entrevistadas tienden a enmarcar la cuestión de la ocupación y la propiedad de la tierra en épocas diversas. Algunas mencionan el número de generaciones que llevan viviendo en los predios o cómo sus abuelos llegaron a la zona, otras remarcen hechos históricos que a nivel nacional le significaron obtener la propiedad de los terrenos que actualmente ocupan, como es el caso de soldados que sirvieron en la Guerra del Pacífico o la Reforma Agraria.

Independientemente del hecho que consagró la obtención de un título de propiedad por parte de una familia, a los ojos de las personas entrevistadas, estos bienes les pertenecerían legalmente, mencionándose que se poseen los títulos y que “por algo pagan contribuciones por esos bienes raíces”, además de llevar generaciones viviendo en el mismo lugar. Destacan también que muchas de estas tierras han sido objeto de sucesiones (herencias), de forma que el número de hectáreas por propietario/a ha disminuido considerablemente.

En esto se basan los grandes propietarios y los representantes de gremios para remarcar que ya no sería válido hablar de fundos, latifundios y/o haciendas, pues serían conceptos del siglo XIX e inicios del siglo XIX. Por ende, para estas personas también sería un error hablar de sí mismos como latifundistas, porque sería un concepto que contribuiría a su estigmatización. Sin embargo, las mismas personas suelen identificar a otros grupos como latifundistas. Para un pequeño agricultor o propietario, un latifundista sería aquel que tiene cientos de hectáreas, mientras que para el gran

⁴¹ Cifras a octubre de 2014.

⁴² Para mayor información sobre la metodología utilizada consultar Anexo 1. Entre paréntesis se señala el perfil de las personas entrevistadas. Se utiliza la nomenclatura EC para indicar Entrevista Colectiva. En el caso de las entrevistas a organizaciones de la sociedad civil y gremios, su nombre se indica entre paréntesis, cabe recordar que todas éstas fueron colectivas.

agricultor o propietario, el latifundista sería la forestal, pues son las únicas que tienen terrenos de miles de hectáreas⁴³. Según otra fuente, “[u]n latifundio son unas dos mil o tres mil hectáreas. Esto se divide de la siguiente manera: las parcelas van entre una y 99 hectáreas; de 100 a 999, son fundos o campos; y de mil hacia arriba, son hacienda. El Estado estableció ese sistema. Aquí [en La Araucanía] no hay haciendas, excepto las propiedades forestales” (Oppliger, 2013, pág. 76).

Por otro lado, sin importar el tamaño de la propiedad que se posee, estas personas tampoco creen que deban ser identificados como *colonos*, pues el proceso de colonización fue muchas generaciones antes de ellos. De ahí que reafirmen su nacionalidad chilena: “nosotros no somos colonos, yo solamente soy de los recientes, soy tercera generación en Chile. Mi abuelo... mis cuatro abuelos llegaron entre la primera y la segunda guerra mundial, también arrancando de algo, eso ya hace cinco o seis generaciones” (SOFO2). “La historia se ha tergiversado y hoy día la realidad es que nosotros no somos *colonos*, somos chilenos” (EC_Pequeña parcela 1).

Algunas personas entrevistadas señalan que el conflicto no debiera existir, pues “somos todos chilenos”. Esta idea asigna una nacionalidad –la chilena– a los pueblos indígenas de Chile. “Si tú me hablas de una región multicultural... yo creo que aquí somos todos chilenos. Partamos de ese principio, tenemos que atenernos a eso. Somos de distintos orígenes, pero tenemos que entender que tenemos que convivir [...] si tú ves la población indígena aquí en esta región, somos cinco chilenos a uno, o sea por ese uno no creo que tengamos que tomar que somos multicultural” (SOFO2). “Los mapuches también son chilenos, pensar que ejercen violencia a su propia gente, eso es tremendamente chocante. [...] para mí no es ningún orgullo tener que combatir con mis compatriotas’. Y me dicen: ‘tú eres descendiente de español’. ‘No -digo yo- soy chileno [...] Somos chilenos todos y peleas entre chilenos pucha que duele” (Gran parcelero 2).

Las personas entrevistadas también remarcan que las relaciones interétnicas siempre se han dado en la zona, pues el campo es así: todos se conocen con todos. Estas relaciones giraban en torno a la escuela, el trabajo, compartir lo cosechado e incluso recibir consejos, aunque la amistad no necesariamente se lograba. “[Entrevistado M-3] Nosotros [las víctimas] nos hemos criado con ellos [mapuche], son parte de la región, no podemos desconocer ese hecho, como un hecho tan natural, dos grupos de gente, que piensan, que tienen diferente cultura y quieren evidentemente proyectarse. Nosotros nos conocemos, ellos nos conocen a nosotros, no hemos tenido nunca una animosidad, nunca aberración, de unos a otros” (AVVRU). “La intención era de jugar entre nosotros, nunca nos hicimos amigos, pero si había una relación de respeto, afecto, recuerdo con mucho cariño a algunos trabajadores” (Gran parcelero 2). “Nosotros trabajamos con medieros, trabajamos con las comunidades [mapuches], [...] socios en la producción, no empleados nuestros, socios en la cosecha, miti y mota, de lado a lado, y no nos atacaron nunca [...] Hasta el día de hoy, trabajamos con ellos en un proceso de recolección de rosa mosqueta”. (EC_Pequeña parcela 1). Hay ciertas actividades culturales, recreativas, que hablan de las buenas relaciones que se generan en algunos sectores, tales como la tradición de juegos y celebraciones en conjunto, en el caso de segundas generaciones. “En el campo se hacen campeonatos de fútbol, de rayuela. Entonces las comunidades [mapuche] vienen a Lolenco, con sus equipos, y Lolenco va a La Estrella” (EC_Pequeña parcela 1).

⁴³ “Nosotros tendemos a hablar de propietarios o de agricultores, porque de verdad con fundo uno se imagina algo con feudalismo que probablemente aquí [...] eso es algo que ocurrió probablemente doscientos años atrás cerca de la zona central” (SOFO2). “En esta región no existen los latifundistas, nosotros en general tratamos de también a darlo a conocer que ese es un concepto absolutamente errático, dado que es manejado comunicacionalmente e ideológicamente, pero se empezó a atacar a agricultores con cierta cantidad de tierras, cien, doscientas hectáreas y con apellidos de descendientes extranjeros” (Multigremial) “Tengo 5 hectáreas, 3 hectáreas. Un latifundista tiene cientos de hectáreas. Nosotros tenemos nada. Somos hormigas” (Pequeña parcela 1).

2. Autodefinición como víctimas del conflicto e identificación de otros grupos involucrados

Respecto a cómo las personas entrevistadas se perciben a sí mismas en el contexto actual, se plantea en las organizaciones de la sociedad civil y los gremios que hace un tiempo atrás las personas afectadas por los hechos de violencia no se sentían víctimas, ya sea porque preferían seguir adelante con su vida, sin entrar a largos procesos judiciales, o porque no querían sentir que se victimizaban: “Hay algunas personas que han sido o se han sentido violentadas por conflictos de connotación indígena y les ha costado mucho asumirse, primero, como víctimas, porque son personas que en realidad no tienen en su alma ni en su cotidianidad esto de que puedan ser víctimas de alguien. Se consideran personas de trabajo, personas esforzadas, se consideran que son personas que provienen de familias que han logrado tener por su nivel de educación, por su esfuerzo [...] ellos decían ‘yo no me quiero victimizar’” (Multigremial).

De esta forma, poco a poco han comenzado a *identificarse como* víctimas, y la idea de que sus problemas no son debidamente considerados por las autoridades *ha aparecido con claridad*: “somos las víctimas invisibles del conflicto” (EC_Pequeña parcela 1)⁴⁴. Esto se asocia con un “desamparo institucional” o con la sensación de no saber a quién recurrir. O si se sabe, *se tiene la* sensación de no ser escuchado/a, o si lo han sido, de no obtener respuestas. [Entrevistado-M-1] “A él [el Intendente] no le interesaba trabajar con nosotros, ni conversar con nosotros. Fuimos a presentar, nos recibió una vez y nunca más. Y de hecho las veces que después nos hemos reunido con el ministro, incluso con él mismo y el ministro, él ha optado una posición de silencio absoluto, [...] la verdad es que ha sido una muy mala llegada. Probablemente hemos tenido muchísima más llegada con el subsecretario Aleuy y con el ministro Peñailillo” (AVVRU). “[Entrevistado M-2] Sí hemos tenido reuniones con diputados y senadores que también de cierta forma, y de alguna manera, nos han apoyado quizás en destrabar de repente, algún servicio” (AVVRU). De ahí que estas personas, especialmente desde los gremios e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, se sientan invisibilizados como actores afectados por el conflicto: “Yo siento que nadie nos cree, no dimensionan la magnitud del problema y que por favor se pongan la mano en el corazón y piensen que acá hay chilenos que están sufriendo día a día un maltrato” (Pequeña parcela 1).

Profundizando en características específicas de las personas afectadas, las personas entrevistadas mencionan que sería gente propietaria de pequeñas parcelas, originadas con la reforma agraria o por múltiples divisiones de los terrenos: “estamos hablando del pequeño agricultor que vive de su tierra. Yo creo que es el que trabaja su tierra, genera sus recursos” (SOFO2). Serían también personas de edad avanzada, que no se podrían defender ni física ni legalmente. Estas personas se verían obligadas a cambiar su lugar de residencia, de forma que los/as entrevistados/as hablan de “personas desplazadas o expulsadas”⁴⁵, teniendo dificultades para instalarse en un sector nuevo donde carecerían de redes, o transformándose en personas allegadas que no conocerían la red asistencial del Estado.

Por eso estas personas entrevistadas critican los bajos montos pagados por CONADI por las tierras en conflicto, ya que estas personas ven cambiado su estatus de propietarios a allegados: “Ellos [la gente del gobierno] dicen ‘hay que devolverles las tierras a los mapuches’ y ¿de qué tierras están

⁴⁴ “Me ponían cortapisas para poder decir gremialmente lo que nos estaba pasando a nosotros, a las víctimas reales del conflicto. No salimos ni en los diarios, nos tapan, nadie quiere que esto salga a la luz, nadie. Estamos con una ley mordaza brutal” (EC_Pequeña parcela 1).

⁴⁵ La Provincia de Cautín presenta un crecimiento de 15,5% en su número de habitantes, mientras Malleco presentó un descenso de 0,7%. Las comunas con un crecimiento significativo en su número de habitantes corresponden principalmente a Pucón (47%), Villarrica (26,9%), Padre Las Casas (26,9%) y Temuco (24,4%). Más información en <http://www.subdere.cl/divisi%C3%B3n-administrativa-de-chile/gobierno-regional-de-la-araucan%C3%ADa>

hablando? ¿Quién tiene las tierras? ¡Nosotros! los pequeños parceleros y ¿qué hacemos con ellos? ¿Alguien se plantea eso en algún lado? Nadie, nadie dice qué va a ser de esta gente, dónde la vamos a insertar. Es gente que viene del campo. Si las llevamos a la ciudad, se van a morir de hambre, porque son parceleros que viven y han vivido toda su vida de la agricultura y la llevan a un medio en donde no sabe desenvolverse” (EC_Pequeña parcela 1).

Esta percepción los lleva a sentirse discriminados en relación con el pueblo mapuche, especialmente en términos de beneficios a los que puede acceder la población indígena y ellos no: “A veces cuando hablan en Chile de la discriminación racial, de la discriminación mapuche, hoy día con toda certeza digo, los parceleros, ustedes, nosotros, todos somos discriminados y nadie habla de eso” (EC_Pequeña parcela 1). “Ellos [los mapuche] son los beneficiados absolutamente. [...] Les están entregando tierras, les entregan insumos. Siempre veo camiones. El Estado está muy preocupado de ellos, pero para nosotros, no hay ninguna ayuda. [...] Para ellos es todo gratis: educación gratis. En cambio nosotros, todo tenemos que pagarlo, becas para los niños estudiantes. Entonces estamos en desventaja absolutamente” (Pequeña parcela 1). Por eso se propone que “[Entrevistado M-1] al resto también hay que entregarle, no solamente al mapuche si no al no mapuche también [...] También tenemos que entregarle al agricultor en general algún tipo de subsidio para que efectivamente empiece a surgir” (AVVRU).

Entre las personas entrevistadas, existen dos posiciones: por un lado, aquella donde se considera que sólo algunas personas desarrollarían actos de violencia y delincuencia. De esta forma, no se atribuye a la totalidad del pueblo mapuche, sino más bien a ciertas personas que han decidido tomar una vía violenta para la resolución de conflictos. Otra posición sólo identifica dos partes en el conflicto, hablando de un enfrentamiento de sí mismos contra el mundo, entre “las víctimas” y el pueblo mapuche, basando la relación en la desconfianza: “No nos están dejando otra alternativa. Hoy en día, la posición nuestra ha sido copiada por muchos agricultores que van a empezar a defender y va a quedar la embarrada, pero se siguen poniendo unos en contra del otro” (Gran parcelero 2). “La única solución es que se pongan a trabajar y sea rápido, si no esto va a ser el *Far west* [lejano oeste], donde van andar todos los agricultores armados” (EC_Pequeña parcela 1); “Aquí hay un límite de derechos y también hay deberes. No porque ustedes tengan un apellido mapuche, tienen derecho a atacar a otros” (EC_Pequeña parcela 1); “Hay gente que no quiere hablar porque se larga a llorar, [...] hay otras personas que lo único que quieren es meter bala. En eso estamos, la cosa está que pende de un hilo” (EC_Pequeña parcela 1).

De relaciones cordiales se habría pasado a relaciones tensas, lo que se aprecia en las siguientes citas: “Yo estudié con mapuches, trabajé con familias mapuches en el campo de mi padre, jugábamos con ellos, era un relación ni siquiera de mapuche a chileno, sino que era una relación común entre niños. Pues ahora mis nietos que tienen 6 y 10 años le están tomando una animadversión contra los mapuches, por esta misma situación, porque no se ha sabido manejar el tema” (EC_Pequeña parcela 1); “Tengo compañeros [de trabajo] que son mapuches y como que se ha tomado distancia, como que nos miramos de reojo y nos tenemos desconfianza, se ha echado a perder la relación [...] No es la cordialidad de antes, porque no tenemos el mismo trato afable que teníamos, debido a que ellos creen que nosotros estamos ocupando sus tierras” (Pequeña parcela 1) “Un día una niñita me dice: ¿tía que anda buscando?, la bandera le digo, voy a poner la bandera, y para que pone cochinadas, ¿cómo que cochinadas, tú no eres chilena?, no me dice yo soy mapuche. Ellos no se sienten chilenos, ellos sienten rechazo hacia nosotros también” (Pequeña parcela 1).

Como se verá en los apartados siguientes, el principal problema ante la desconfianza de una solución pronta por parte del Estado, además de la percepción de hostilidad de algunos mapuches, es que distintos mecanismos de auto tutela comienzan a aparecer, contribuyendo a tensionar la situación.

3. El origen histórico y político del problema: el Estado como responsable

Entre las personas entrevistadas coinciden en que el problema es político e histórico, estando el Estado en el origen del problema y en la perpetuación del mismo. Las distinciones aparecen al momento de caracterizar este problema, pues algunas personas entrevistadas responsabilizan al Estado en general, y por ende sería un problema transversal a todos los gobiernos, sin distinguir por inclinación política. De hecho, algunas personas responsabilizan a “la clase política en general”. También se menciona que el problema dice relación con la ausencia de diálogo. En este sentido, señalan que al Estado le corresponde asumir una posición y decidir cómo va a resolver el problema con todos los actores implicados: propietarios y habitantes actuales de las tierras, comunidades mapuche y autoridades políticas.

“[Es] un fenómeno manejado políticamente, además de todos los ribetes históricos, etc. [...] los distintos gobiernos le bajan absolutamente el perfil a este fenómeno, depende mucho de la autoridad regional y sus visiones, depende mucho de la campaña, etc” (Multigremial). “Este es un problema de Estado, aquí no se pueden tirar la pelota entre los políticos, tanto el oficialismo, como la oposición, aquí hay un tema de fondo y que no se le toma el peso de lo real, aquí hay gente que está sufriendo” (EC_Pequeña parcela 1). “[E]sto ya viene de muchos años, de cuando hubo la guerra con los araucanos con los españoles, entonces [...] si los gobiernos se hubieran preocupado de eso, esto no estaría pasando, este conflicto en el que estamos ahora” (EC_Pequeña parcela 2).

Desde los representantes de organizaciones de la sociedad civil, los gremios y los pequeños/as propietarios se desestima que este sea un problema que sólo afecta a algunos/as agricultores, o que sólo sea entre algunos agricultores y mapuches. En esa línea, uno de los grandes parceleros reconoce que se identifican dos facciones antagónicas, pero que eso no ayuda a encontrar soluciones en conjunto con todos los implicados. Las personas entrevistadas plantean que la violencia es utilizada sólo por algunas comunidades y que dentro de ellas sólo ciertas personas han tomado un liderazgo violento. Según plantean, estas personas dispondrían de armamento de gran capacidad, hablan de “grupos paramilitares” y de la participación de personas extranjeras en los ataques, pese a no contar con pruebas de ello, y basándose en las conversaciones con personas del lugar. La idea de que existirían grupos paramilitares se ve acompañada de una “creciente militarización” de la zona por parte de los civiles. Estas son percepciones planteadas desde los gremios y las organizaciones de la sociedad civil; los propietarios de pequeñas parcelas no hacen observaciones en este sentido:

“[Entrevistado - M -1] Hay gente, hay extranjeros en estos temas, si no uno no explicaría como llegan de repente armamentos de grueso calibre, en definitiva estamos hablando de armamento de guerra, que se ha visto en la zona y que han sido atacados muchas personas con ese tipo de armamento” (AVVRU). “La gente que participó de eso, ni siquiera era de nuestro vecindario inmediato, sino que venía de mucho más lejos [...] hay gente que incluso había tenido preparación en el extranjero” (Gran parcelero 1).

Entre los grandes propietarios predomina la idea de que existe una veta ideológica del conflicto, pues algunas personas (intelectuales) instrumentalizarían a grupos mapuches. Se habla de “captura del movimiento” por un grupo minoritario o para el beneficio de pocos, responsabilizando a estas personas como los “victimarios”. “Este conflicto ha sido secuestrado ideológicamente, yo creo que hay una ideología potente, tras esto hay una intelectualidad muy hábil que ha logrado asentar esta situación de una forma tal de borrarlos a nosotros del mapa [las víctimas], como algo secundario como una consecuencia absolutamente y prácticamente inexistente” (Gran parcelero 1).

Según este mismo grupo, ese discurso habría invisibilizado la existencia de lo que ellos llaman “las verdaderas víctimas”, es decir, aquellos propietarios de pequeñas y grandes parcelas, además de otras personas cuyos bienes han sido destruidos (camiones, maquinaria). Sin embargo, también se responsabiliza a las autoridades e instituciones puntuales, pues no sabrían conducir el conflicto a un

mejor término: “El Estado, como conjunto político completo, nos ha metido en esto y lo peor del caso es que hacen una CONADI [...] que] plantea que se puede solicitar los campos o quitar los campos a los agricultores, si se dan ciertas condiciones, como por ejemplo, que ha habido eventualmente un asentamiento indígena, pero si todos sabemos que esto fue indígena” (EC_Pequeña parcela 1).

4. Derecho a la propiedad: tenencia de la tierra y su impacto en la pobreza

Independiente del perfil de las personas entrevistadas, el conflicto se asocia a un problema de tierras y de pobreza. Respecto a las tierras, se señala que éstas se van subdividiendo a medida que las familias crecen y se van heredando a otras generaciones. Por ende, las familias disponen ahora de una cantidad menor a la inicial, lo que las transforma en pequeñas propietarias (entre 5 y 100 hectáreas). A esto se suma el problema de “títulos dobles” (títulos de merced y títulos de propiedad), ya que la tierra perteneciente a indígenas fue vendida o de alguna manera transferida a otras personas. Algo que remarcan las personas entrevistadas, especialmente los pequeños propietarios, es que ellos “no le han robado nada a nadie”, pues indican que esas compras se hicieron entendiendo que los títulos estaban saneados, lo que alude a la confianza existente entre las partes que celebran un contrato, en este caso el Estado y los/as compradores/as. Por ese motivo, estas personas solicitan que se respete su derecho de propiedad.

“Yo nací con una Constitución política donde se conoce el derecho a propiedad en una familia que tenía un campo, y no tengo culpa. [...] Si efectivamente hubo culpas de generaciones anteriores, lamentablemente no soy imputable en esta generación” (Gran parcelero 2). “Esas tierras fueron compradas por el Estado de Chile a particulares, en forma personal, y cuando el Estado compra, se supone que esos terrenos, los títulos de esos terrenos fueron estudiados, fueron revisados. Por tal motivo uno deduce que esos terrenos no tenían ningún tipo de problema con particulares, ni con mapuches en este caso” (EC_Pequeña parcela 1).

Sin embargo, uno de los aspectos que más preocupa a las personas entrevistadas, es que en caso de dejar sus viviendas, motivados por la falta de seguridad en el sector, deberán seguir pagando las contribuciones de los bienes raíces, pese a encontrarse impedidos de usar y gozar de estos. Como consecuencia, se produciría el empobrecimiento de cierto sector de propietarios, especialmente de aquellos cuyos ingresos se originan en lo generado por el trabajo de la tierra. En este sentido, la privación del derecho de propiedad afectaría también el disfrute de sus bienes inmuebles, incidiendo en su empobrecimiento y/o endeudamiento:

“[T]iene que seguir pagando contribuciones porque son tierras que no están desafectadas del pago de contribuciones. [...] Finalmente, lo que es altamente probable que ocurra, que algunos de esos desplazados terminen siendo rematadas [sus tierras]” (SOFO1). “[U]sted dejó su campo abandonado, usted no tiene nada ahí, está pagando contribuciones al Estado, está cumpliendo con su rol de contribuyente [...] y usted sin poder producir, y cada vez se está empobreciendo más, [...] está dejando de producir y es su fuente laboral” (EC_Pequeña parcela 1). “Es injusto, porque tuvimos que venir, porque nos trajeron. [...] teníamos animalitos, uno vivía... como dice la señora, de eso vive uno: siembra porotos, siembra arvejitas y en Angol hay que estar comprando. Allá [en el campo] no teníamos que comprar la leña, aquí [en Angol, la ciudad] tenemos que estar comprando” (EC_Pequeña parcela 1).

Según informaron las personas entrevistadas, en caso de querer vender el terreno a CONADI, se exige el pago de contribuciones al día, lo que es cuestionado ya que las personas que no pueden trabajar sus terrenos, no podrían generar los ingresos necesarios para pagar contribuciones, y con ello, no podrían vender a CONADI. Para las personas entrevistadas, la obligación de pago de contribuciones territoriales constituye una discriminación hacia ellos, pues los pueblos indígenas y las forestales se encuentran exentos de este pago.

La escasez de tierras es otro tema que se critica. “Estamos frente a un Estado que no tiene tierras para entregar, por eso tiene que salir a comprarlas y cuando sale a comprar.... y la tierra es el bien más escaso que existe en el mundo” (SOFO1); “El Estado debió haber previsto esta situación y haber dicho, ya estas personas las vamos a trasladar, a arreglar antes de empezar a dar las tierras que no tenían, que no tiene el Estado” (Pequeña parcela 1).

De ahí que se reproche fuertemente que aún no exista un catastro de tierras susceptibles de ser demandadas por el pueblo mapuche, lo que se asocia a una falta de límites que debiera poner el Estado. “[Desde el Estado] han sido muy permisivos con el pueblo mapuche, con la reivindicación de sus tierras. Yo considero que está bien, pero que les pongan límites” (Pequeña parcela 1). También se critica que el Estado pretenda entregar tierras que no le pertenecen y que una vez entregadas, no existan los apoyos suficientes para que los mapuches puedan trabajar o mantener esas tierras. De esta forma, desde los gremios se señala que ha habido una postergación de los mapuches, incidiendo también en la pobreza de este pueblo “Siguen igual de pobres o ahora pobres con tierra [...] porque no viene apoyo productivo, porque no viene nada. O sea realmente no hemos aprendido nada, no tienen luz... sin luz, sin agua, no tienen furgones para mandar a los niños al colegio, niños a menos de tres kilómetros de Victoria no van al colegio. [...] Se compran los predios, pero no les dan casa, no viene junto al subsidio habitacional [...] Una señora se hizo su casa y ahora tiene una ficha CAS de doce mil, entonces me dice: ¿de qué me sirve? Me quitaron ahora asignaciones” (SOFO2). “Lo que ha ocurrido desde ese tiempo a la fecha, que esto se fue masificando y este germen de cultivo naturalmente tiene que ver con la pobreza en que vive el pueblo mapuche, que no fue asistido por el Estado en la forma, cantidad y en el tiempo que debió haber sido necesario” (Gran parcelero 1).

Esta situación de pobreza, según los gremios productivos, se explicaría por las excesivas restricciones o limitaciones al dominio que se imponen sobre las tierras declaradas indígenas y traspasadas a ese título. Un ejemplo de ello serían las restricciones para incorporar estos bienes al mercado formal. Así, no se les permite hipotecar o gravar de otro modo los bienes raíces para adquirir animales u otros bienes, y hacer productivas esas tierras. “El Estado en ese caso los trata igual que los niños chicos, siendo que hay muchos de ellos que si les gustaría surgir” (SOFO1). En los gremios esto lo ven como una causa para seguir demandando otras tierras, explotarlas una vez y demandar otras nuevas. Así, sería imposible cualquier forma de explotación sostenible: “el terreno queda botado”. “Predios que se compran a particulares, que se compran a privados, le cortan todos los árboles, porque es lo que puedes sacar y agarro la plata que puedo y de ahí me voy. Y no ves más, si ya no le puedo sacar nada” (SOFO1).

Las críticas se dirigen a la política de tierras que desarrolla la CONADI y presentes en la Ley Indígena. De forma transversal entre los entrevistados se critica que el conflicto pretenda solucionarse sólo con la entrega de tierras: “En este caso, los beneficios son la entrega de tierras, que es lo que establece la Ley Indígena como única forma de escape y de solución de un conflicto, cosa que yo no comparto para nada” (Gran parcelero 1).

5. Política indígena: críticas a la Ley Indígena y a la CONADI

El derecho a la propiedad privada y el uso de bienes, tales como la tierra y otros que permiten su explotación, es uno de los puntos críticos del asunto según todas las personas entrevistadas. Aquellos que tienen conocimientos jurídicos, mencionan que no se estaría cumpliendo el principio de certeza jurídica respecto a la tenencia de la tierra. Pocas personas entrevistadas critican la política indígena en términos generales. Las críticas se centran, sobre todo, en la política de restitución de tierras señalada en la Ley Indígena y ejecutada por la CONADI.

Los más críticos son los gremios, indicando que no hay seguimiento a las políticas públicas en el tema de compra de tierras. Por eso, opinan que “[d]espués de veinte años de la Ley Indígena, yo

creo que a todas luces está haciendo agua, no fue la solución para sacar del subdesarrollo, [...] para sacar de la pobreza a grupos de personas que no tenían tierras o que les faltaba tierra” (SOFO1). Algunos entrevistados sostienen que la CONADI y la política de tierras impulsada “[son] un instrumento político mal formulado que incentiva finalmente la violencia” (Multigremial). Para uno de los grandes propietarios, el problema fue que se planeó “el desarrollo de una política indígena sentados en Santiago, sin conocer el mundo indígena [...] Cuando se dieron cuenta que habían cometido un error, ya era tarde, y seguían inmersos en esta política asistencialista hacia el mundo mapuche, siguieron dándoles todo lo que pudieron, y se dieron a cuenta que la gente seguía empobrecida” (Gran parcelero 2).

De ahí que se mencione la existencia de un círculo vicioso al momento de entregar más tierras, pues en vez de aislar o eliminar la violencia, la incentivaría. Por ejemplo, a través de la demora en la entrega de tierras: “nosotros estuvimos con una comunidad que nos dijo: ‘sí, nosotros estuvimos esperando 8 años hasta que nos aprobaron el campo, lo hicimos sin violencia, pero ya estábamos a punto. Estábamos a punto de usar la violencia, si no, no se consigue nada’” (SOFO2).

La crítica más marcada entre las personas entrevistadas es hacia el sistema de compra de tierras establecido por la CONADI, y en especial, el precio fijado por esta institución, pues no correspondería al valor de mercado. Además, este valor sólo correspondería a la tasación del suelo, sin incluir la calidad del suelo y/o de riego, las construcciones realizadas, urbanización (luz y agua), aun cuando la escritura señala que se compra el terreno con lo construido en él (plantado y edificado), según estas personas. En uno de los grupos de personas entrevistadas se señaló que el problema era que quién tasa las parcelas pertenece a la Unidad de tierras de la CONADI, sin tener la acreditación para hacerlo: “el tasador dice que vale tanto cada parcela, en circunstancias que este señor ni siquiera tiene la refrendación de las únicas personas que en Chile saben de tasación. Este es un gallo que estudió agronomía y no tiene idea de nada más. Eso para mí es una violación al debido proceso y a la transparencia en los actos de compra y venta entre chilenos” (EC_Pequeña parcela 1). “El Estado está comprando a través de la CONADI esos terrenos y siempre va a perjudicar al tenedor, en ese momento de la tierra. Cuando digo lo va a perjudicar, es porque quiere comprar solamente el campo, solamente el casco, no toma en cuenta ni lo construido, ni lo plantado, sea esto forestal o frutal, ninguna mejora está considerando” (EC_Pequeña parcela 1). Este punto es crítico para estas personas, pues precisamente lo construido en los campos es la muestra de su trabajo por años, de “toda una vida”.

Esta percepción contrasta con la evidencia de una especulación derivada del modelo de compras de CONADI y del sobreprecio de las tierras en conflicto. Los problemas asociados a la baja tasación de los terrenos, según los entrevistados/as, repercuten en la dificultad que tienen las personas que migran de estas propiedades para asentarse en nuevas viviendas. No sería suficiente el dinero recaudado con las ventas de sus terrenos a la CONADI para acceder a una vivienda similar a la poseída: “Lo que le pagó la CONADI efectivamente por esos terrenos, que son cifras no mayores a 3 millones de pesos por familia, hoy día con eso ellos no pueden optar ni siquiera a tener un subsidio habitacional, ni siquiera tener algo con que valerse” (AVVRU); “Hay gente que tenían 3 hectáreas. Le pagaron 9 millones y fracción, y los 12 millones del subsidio, y no encuentran una casa por 22 millones [...] Pero ellos quieren una casa digna. Una casa digna, dicen ellos, bien claro y uno busca una casita más o menos de esos millones no alcanza con la plata, no alcanza a comprar ni un gallinero” (EC_Pequeña parcela 1); “La CONADI pagó precios muy bajos por las tierras y existe gente que tiene poca tierra y no les alcanza para comprarse una casa. ¿Y qué hace una persona que no es de ciudad y la instalan allá? lo único que hace es tomar, emborracharse” (Pequeña parcela 1). De ahí que se afirme que lo que paga la CONADI “no le soluciona el problema a las víctimas” (EC_Pequeña parcela 1).

Parte del problema, señalan los entrevistados, es que no hay otros particulares interesados en adquirir los mismos predios, dado el riesgo asociado a estos. De esta forma, CONADI actuaría

como el único comprador, fijando los precios por bajo del precio mercado. Junto a esta crítica se suman otras respecto a la administración de CONADI y posibles casos de corrupción que se encuentran en investigación (INDH, 2014, pág.244)⁴⁶. Sin embargo, esta misma institución ha denunciado la especulación en el mercado de las tierras indígenas, encareciendo su valor. Se detectaron “[a]lgunas alianzas entre comunidades indígenas, dueños de fundos y especuladores de tierras, [lo que ha] conformando un círculo vicioso de especulación y encarecimiento de las tierras de lamentables consecuencias para el presupuesto de la CONADI” (CONADI, 1999, pág.8). De hecho, se estima que en las zonas de conflicto que involucran al pueblo mapuche, entre los años 1994 y 2009 el aumento de precios fue de un 826% (Libertad y Desarrollo, 2010. Citado en INDH, 2014, pág.244).

Para la gente entrevistada, la política de compra-venta de tierras llevada a cabo por la CONADI y sustentada en la Ley indígena, constituiría un incentivo al uso de la violencia por parte de las comunidades indígenas hacia los actuales propietarios de la tierra, para que estos últimos cedan a la venta. La CONADI estaría en conocimiento de las presiones que viven, lo que plantean como muy preocupante, pues los contratos se estarían celebrando bajo coacciones, constituyendo un vicio en la voluntad de celebrar estos contratos, especialmente si una de las partes no estuviera de acuerdo con los montos ofertados para la compra. Como se señaló en una de las entrevistas colectivas: “La gente no halla qué hacer, si vende sus casas, si las entregan a la CONADI, que es un negocio con una pistola en la cabeza. Porque la CONADI tiene sus propias políticas de compras, donde ellos colocan el valor” (EC_Pequeña parcela 1). “La CONADI o el Estado hace que el agricultor al final entre en conflicto con la comunidad mapuche, sin hacerse responsable el Estado, sin que haya un mediador, que no llegue la comunidad a enfrentarse con el agricultor y que se enfrente por último la CONADI con el representante del agricultor y dejar a las personas tranquilas” (EC_Pequeña parcela 1).

La forma como se otorga la calidad de indígena es otro de los puntos críticos mencionados en las entrevistas. Desde los gremios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, se critica que la calidad de indígena no incluya alguna “evidencia sanguínea”. Según plantean, no sería suficiente el cambio de estado civil o la participación en ritos mapuche. De hecho, mencionan que ciertas personas estarían realizando “matrimonios arreglados” para poder obtener beneficios o que ciertas comunidades se cambian de nombre y/o se recomponen para generar nuevas solicitudes de tierras, lo que a sus ojos constituye un aprovechamiento: “[Entrevistado 1] La Ley Indígena tiene para nosotros dos figuras súper artificiosas: la conformación de comunidades nuevas, que está establecida ahí, y la calidad indígena, donde cualquiera se puede atribuir la calidad indígena, no tiene que tener ninguna evidencia sanguínea. Eso nos parece tremendamente peligroso. [...] Hoy uno adquiere condición indígena solo por el cambio del estado civil. Yo me caso con una mapuche y paso a ser mapuche, me parece que eso no es correcto y que puede ser riesgoso para los propios mapuches”. “[Entrevistado 2] Y ojo que también tú eres considerado mapuche si participas dentro de ciertos rituales y eres reconocido porque un lonko te reconoce como originario... o sea pasas a ser mapuche” (SOFO2). “Se están entregando demasiados terrenos, hay comunidades que cambian de nombre y tienen terrenos dos o tres veces. Se está tornando un abuso, un uso y abuso. Hay vivarachos en todo ámbito. Eso es prioritario, que decidan de una vez por todas hasta cuándo y dónde le van a comprar a los mapuches” (Pequeña parcela 1).

Para la gente entrevistada es necesario que se definan y delimiten los territorios susceptibles de ser entregados. Desde el punto de vista de los representantes de organizaciones de la sociedad civil, la Ley Indígena obliga a los mapuches a una convivencia, por eso se generarían problemas cuando un territorio es reivindicado por dos comunidades. Estos problemas también se darían en caso de que ciertos integrantes de una comunidad quisieran hacer algo en oposición a lo que otros integrantes de esa misma comunidad desean hacer. “Si yo vendo, yo trabajo, vendo animales o vendo mi

⁴⁶ Cámara de Diputados, Oficio N° 11.351 de 2 de julio de 2014. CONADI, Resolución exenta N° 1779, Ordena instruir sumario sobre hechos que indica, de 4 de diciembre de 2009.

producción, voy a afectar a mi comunidad y mi comunidad va a perder [ciertos] derechos. [...] te aseguro que los otros ocho o nueve o me van a quemar el trigo o me van a robar los animales porque ellos no quieren que ellos pierdan su asistencialismo” (SOFO2). Según plantean, estas situaciones no estarían siendo registradas ante las autoridades pertinentes, constituyendo una “cifra negra del conflicto”, pero en una dimensión inter/intra comunidades. Por este motivo, un grupo de representantes de organizaciones de la sociedad civil remarca que el concepto “víctimas del conflicto” también incluye a personas mapuches.

6. Problemas con las empresas forestales

Las empresas forestales aparecen mencionadas en distintas entrevistas⁴⁷. Si bien no se les considera parte de las causas del conflicto que se vive, sí serían parte del problema al momento de hablar de la pobreza de la región, pues las personas entrevistadas remarcaban la existencia de subsidios a grandes corporaciones forestales, mientras que los pequeños y medianos empresarios forestales no tendrían acceso a ese beneficio. En este sentido, se critica puntualmente el Decreto Ley 701, a través del cual se subsidia el 70% de la actividad forestal. Este subsidio fue ideado para potenciar las empresas forestales en la zona, sin traducirse en mejoras para toda la región. Por lo demás, tampoco pagarían impuestos territoriales, de forma que los impuestos en la región serían pagados sólo por pequeños y medianos propietarios. “[...] 40 años de subsidio a costa de la pobreza rural, creo que el Estado en algún momento tiene que decir: un momento ¿quiénes son las forestales? Grandes grupos económicos. ¿Y qué pasa con el pequeño campesinado? Tenemos una actividad desarrollada por INDAP que le dan 200 lucas al año y que no resuelven para nada la situación de pobreza. En cambio a las forestales se les ha ido subvencionando todos estos años en grandes cantidades a las grandes fortunas de Chile” (Gran parcelero 2).

Los grandes propietarios atribuyen a las forestales ciertos daños ecológicos, contaminación y la escasez de agua, afectando su derecho a un medio ambiente libre de contaminación y el derecho al agua. “Con la reforma agraria [...] el famoso latifundio pasó a manos de grandes forestales que no han contribuido mucho. Al contrario, yo creo que las forestales tienen harta responsabilidad en el desastre ecológico, con el tema de las aguas, con el tema de los espacios” (Gran parcelero 2). “Esas aguas eran riquezas hídricas para una serie de familias. Hoy en día, esas familias están completamente secas. Cómo se resuelve eso. La municipalidad manda camiones aljibes con agua, no puedes tener animales, no puedes regar una huerta y se empieza a producir más pobreza todavía. También se produce una polución por el tránsito de camiones” (Gran parcelero 2).

7. Deficiencias en conectividad

Desde la sociedad civil y los gremios se menciona como problema el déficit de conectividad, lo que sumado al centralismo del país, generaría un aislamiento en la zona (comunicaciones, acceso a carreteras, vialidad, acceso a bienes y servicios): “No llega la micro cada tres días como lo hacía antes, sube una vez a la semana. A las compañías de telefonía no les interesa [instalar el servicio], porque vive una familia; al agua potable no le interesa, porque viven una o dos familias, entonces es un tema de conectividad” (SOFO2).

Este hecho se repetiría en el caso de las empresas aseguradoras que no celebran contratos para asegurar los bienes de los/as habitantes de La Araucanía: “Nadie puede asegurar un campo, no hay nadie que pueda asegurar un camión en la novena región” (AVVRU). Según estas personas, esta

⁴⁷ Al respecto, el periodista Oppliger recoge una opinión en su libro: “Hay intereses económicos grandes para que este conflicto siga con los agricultores y no con las forestales, como era en un principio. Las empresas nos traspasaron este problema y ahora pueden trabajar, cosechar y hacer todo tranquilamente, mientras que nosotros estamos hasta el cuello” (Oppliger, 2013, pág. 88).

dificultad para contratar y cobrar seguros incide en que exista una cifra negra en cuanto a las denuncias por delitos, ya que los daños generados por motivo del conflicto, no serían pagados, pero sí “los accidentes”: “[Entrevistado M-1] En la zona los seguros no operan, porque está establecido que si el tema es mapuche, las compañías no los pagan” (AVVRU) “[Entrevistado -M] Si yo digo quemaron mi camión, no me pagan [el seguro], así de simple. Ahora si mi camión se me quemó, me pagan” (Multigremial).

8. Percepciones sobre la violencia: delincuencia y mecanismos de autotutela

Entre las personas entrevistadas, predominan dos momentos distintos de la faz violenta del conflicto interétnico. El primero sería en torno al año 1993, marcado por la promulgación de la Ley Indígena. Otra época sería entre los años 2006-2009, que es cuando algunos propietarios interponen querellas por ciertos actos delictivos⁴⁸.

Respecto a la época en que se promulga la Ley Indígena, se señala que “empieza a crecer una conciencia” de que a los mapuche se les habían usurpado territorios y que había que devolvérselos. Desde los grandes propietarios, esa es la percepción: “[E]mpiezan todas estas declaraciones, concesiones de que eran un pueblo olvidado, maltratado y empiezan aparecer estas personas que son de Santiago, con una visión muy distinta de lo que es la vida en el campo. Y empezamos a ser los malos de la película”. “[E]mpiezan a reaccionar distinto hacia nosotros, empieza a haber una actitud más beligerante. Luego de la dictación de la Ley Indígena, de reconocimiento de derechos, la cosa se puso más complicada. Empezaron los primeros atentados, empezaron a golpearnos más, robos, situaciones de ese tipo” (Gran parcelero 2).

Esta época sería el comienzo de una serie de actos que continúan hoy en día. Si bien las personas entrevistadas afirman que algunos actos delictivos son característicos de la vida de campo, tales como el pillaje, la corrida de cercos⁴⁹, el robo de madera⁵⁰ y, especialmente el abigeato, pues comienzan a tener un ribete distinto. “El típico abigeato era que te robaban la carne del animal y que la carne se comercializaba, en donde uno estaba acostumbrado a encontrar al ladrón. Ese era un tipo robo, que ocurría en los pueblos cercanos, y que nosotros ya sabíamos que eso pasaba, que estaba faenando animales. Pero ahora te roban el animal completo, o sea, te llevan el caballo, se llevan el ganado completo y los meten en los territorios de ellos, y tú ves por donde se fueron. Antes se robaban 10, 12 y hoy día están robando 150, 180” (SOFO2). “[Entrevistado - F] el abigeato tiene connotación indígena porque la víctima sigue los rastros junto con carabineros y llegan a comunidades, porque además siempre los abigeatos de estas personas que denuncian son agricultores, que hay muchas comunidades a su alrededor. [...] La cantidad de animales robados, yo te digo que son robados porque son de cierta raza que no la tienen las comunidades, que se sabe que son de cierta raza de ovejas exclusivas que las tiene el señor... o que son ciertas razas de vacuno, de lecheras. Están ahí en los sitios aledaños a las comunidades y nadie las va a buscar, porque nadie se atreve a entrar” (Multigremial).

Junto a esto se mencionan otras situaciones, tales como las amenazas y extorsiones, que impactan en la calidad de vida que llevan estas personas. “En el 2009, llegaron 30 o 40 personas

⁴⁸ “En junio del año 2009, está en un documento que lo acredita, y ese documento esta interpuesto en la fiscalía de Collipulli. Luego empezaron los incidentes, desde ahí en adelante empezaron los hechos de violencia” (EC_Pequeña parcela 1).

⁴⁹ “Desde ese momento [1885 aproximadamente,] hubo una relación normal con los mapuches. Siempre hubo pillaje, normal de la época supongo, o parte de la vida en el campo. No fue fácil, pero nunca tuvieron una guerra, ni hubo usurpaciones o tomas de terreno, corridas de cerco. Eso nunca existió” (Gran parcelero 2).

⁵⁰ “Lo que ha dicho el gobernador de Arauco, que es lo que está sucediendo entre Cañete y Tirúa, es una industria delictual y que están robando madera. Se han robado madera mapuches y no mapuches hace muchísimos años” (Multigremial).

encapuchadas de aquí para abajo, pidiéndonos que teníamos 4 días para irnos de nuestras tierras” (EC_Pequeña parcela 1); “Es una intimidación por el lado que tú lo veas. [...] Dos personas mapuches en moto preguntando si vende su campo y que por favor si lo quiere vender se los venda a ellos, porque si no lo vende después van a llegar otros melenudos, chascones según ellos, que son más violentos que ellos” (EC_Pequeña parcela 1).

A esto se suman descripciones de otros hechos: “Por frente de mi casa pasan muy lentamente [los automóviles] yo no sé si será por respeto, entre comillas a los vivientes, o es alguna forma de amedrentar porque si tú ves un vehículo en un camino público que pasa muy lentamente frente a tu casa y mirando hacia tu casa algo están buscando allá” (EC_Pequeña parcela 1). “[Y]a no se conforman con alumbrar, sino que te alumbran hacia la casa. Entonces todo eso a ti no te permite hacer una vida normal, para una persona de la edad nuestra [...] [S]iempre nuestra idea fue vivir en el campo y ya ahora no sabemos qué hacer, no es vida normal, es absolutamente anormal e intimidante en este minuto” (EC_Pequeña parcela 1). “[Los dirigentes de la CAM en un reportaje de Contacto 2009] decían que su visión en este problema, no era que iban a ir a matar a los agricultores, sino que descapitalizarlos, matar animales, romperle los cercos, las empastadas, hasta que el agricultor se arruinara y se viera obligado a vender. Y esto se ha hecho desde esa época, sistemáticamente” (EC_Pequeña parcela 1).

Es la sistematicidad lo que ha dado el ribete distinto en relación con el primer momento de los hechos delictivos. Según las personas entrevistadas, de ser “hechos aislados”, habría pasado a ser un “hostigamiento permanente” que comienza con visitas y/o amenazas, continuando con la destrucción de bienes materiales y finalizando en atentados contra la vida de personas con resultado de muerte. “Eso es la violencia diaria, [...] te levantas todos los días pensando en dónde te hicieron daño, dónde tienes que reparar, ¿dónde? Cómo seguir adelante en todo el proceso, porque el compromiso que tienes es complicado” (Gran parcelero 2). “Entraban, mataban animales, degollaban un par de vacas, las dejaban botadas. Cortaban todos los cercos o de repente entraban, nos quemaban algo y se iban. Por ejemplo, un día fueron nos quemaron una maquinaria y se fueron. Otras veces se quedaban 5 horas en el campo y disparaban por todos lados, nosotros con carabineros defendiéndonos” (Gran parcelero 2).

En la descripción de los hechos, estas personas plantean que existiría una escalada de la violencia, de forma que visualizan que el panorama a futuro sería peor. Incluso existe la percepción de que se podría saber lo que pasará en ciertos sectores, ya sea porque se repetiría lo que ha pasado en otras localidades de La Araucanía o porque se seguirían patrones de otros países, como Colombia: “[H]oy estamos definitivamente en una luz roja, porque podemos decir cuáles son las fechas en que van a ocurrir las cosas, podemos decir que hay sectores donde hay violencia mucho más explícita por así decirlo. Si bien la violencia ya ha trascendido de esos sectores, también ya puede ocurrir en cualquier parte” (SOFO2); “Pienso que estos gallos van a empezar con secuestros, porque han hecho todo lo que hacen las Farc [...] Los gallos me llamaron el otro día y me dijeron ‘oye, tu hija mayor no está en el colegio’. Me volví loco acá, pasó algo, llamé a Fuerzas Especiales, llamé a todo el mundo. Me fui al colegio rajado y ella había ido a comprar a un kiosco. (Gran parcelero 2). “Esto va creciendo. La comunidad de Lolenco, que son vecinos nuestros, ya van marcando territorio en Lolenco, ellos van y ponen... dicen ‘esto es territorio mapuche’. Le ponen una ruca en su predio, le ponen un letrero que dice ‘terreno en recuperación’. Ahí tienen la ruca a la entrada de mi casa, plantan un canelo, dice afuera ‘comunidad en toma’ [...] ‘Fuera las [apellido de la entrevistada...] así que eso va para mí. Entonces esas son presiones fuertes” (Pequeña parcela 1).

Dado el tipo de daño generado (incendios a viviendas) y las horas en las que se generan (en la noche), algunos entrevistados mencionan que estos actos serían terroristas. Esta opinión es la que circula sobre todo entre los representantes de la sociedad civil y gremios: “Que me vengan a decir que no es terrorismo lo que le ocurrió a la familia Luchsinger... uno veía cómo llegaban a la oficina de nosotros a preguntarnos agricultores ‘¿Qué podemos hacer para poder obtener medidas de

protección para nuestro campo? Me da miedo que me ocurra esto mañana’. Pasábamos semanas pegados con el tema, en donde prácticamente la ciudad se paralizó” (AVVRU).

Estas mismas organizaciones indican que al afirmar que estos serían actos terroristas, se podrían desarrollar formas más adecuadas para enfrentar el problema, especialmente en cuanto a metodologías de trabajo con víctimas: “Mientras no asumamos en este país que hay terrorismo, no vamos a tener tecnología para las víctimas de terrorismo. [En el Centro de Atención a Víctimas, me decían...] Los niños ven que llegan los encapuchados, gritan en mapudungun, salgan de las tierras que son ancestrales. No se llevan los televisores, no se llevan los notebooks, no robaron nada. Esa no es violencia intrafamiliar, esos no son delitos comunes y ahí hay un concepto [...] como asistente social digo que aquí hay terrorismo, desde la connotación psicosocial, ideológica, en esta región, desde hace mucho tiempo” (Multigremial).

Los diferentes hechos de violencia y delitos han tenido consecuencias en la organización familiar de los distintos perfiles de personas entrevistadas. Estas consecuencias van desde hacer turnos para dormir, mientras una persona realiza una ronda o está atenta a los ruidos del exterior; hasta planes que otorgan tareas a los integrantes de la familia, incluso a los niños/as, en caso de ataques a la propiedad: “Tengo que andar durante el día, cuando salgo a trabajar, a uno u otro lugar, ando armado. En la noche tengo que ver si anda gente dentro del campo” (EC_Pequeña parcela 1). “Llegan nuestros hijos mayores de visita y [S] les dice ya: si nos atacan tu tomas la escopeta, tú tomas la pistola, hay que soltar los perros. Medidas de evacuación como si vivieras en un estado de guerra. Si lo único que nos falta es hacer un sótano donde nos podamos meter”. (EC_Pequeña parcela 1). “No es normal tener detallado lo que se va a hacer en caso de un ataque. Tú no le puedes decir a un niño de 9 años: ‘si llegan a tu casa, tú te metes al baño, porque en el baño hay cemento y si disparan no te llegan los disparos’” (EC_Pequeña parcela 1).

En esta línea, es de especial preocupación que los/as propietarios de estas tierras se estén armado como mecanismo de auto tutela. “Pasa con mucha gente, en el campo es así, en Talca, en Chillán, en Curicó, tienen la escopeta inscrita y tiran dos tiros al aire” (Multigremial). “Creo que me marca mucho el primer ataque, llegaron armados. Fue muy sorpresivo, nosotros no estábamos provistos de armas [...] fue muy desesperante, desde ese día dije: no me vuelven a pillar sin armas, no me van a volver a pillar desarmado. Ese mismo día me compre una escopeta” (Gran parcelero 2). “Yo me levanto 4 veces todas las noches, o 5 o 6, apenas ladran los perros. Armado desde el 2008 a la fecha, con la pistola en velador” (EC_Pequeña parcela 1). Aunque los grupos entrevistados reconocen en esta autodefensa algo peligroso o situaciones que no contribuyen a mejorar el problema: “No podemos seguir todas las noches levantándonos, y salir con una pistola en la mano, si somos civilizados” (EC_Pequeña parcela 1).

A través de los relatos se aprecia una participación activa por parte de los habitantes en los enfrentamientos entre carabineros y particulares. Esta participación sería de igual a igual, donde los propietarios utilizarían sus armas bajo el principio de legítima defensa, pero siguiendo instrucciones de carabineros al momento de los enfrentamientos⁵¹.

9. Derecho de acceso a la justicia

Desde los representantes de organizaciones de la sociedad civil y los gremios se remarca la sensación de impunidad frente a los hechos descritos. En ese contexto, comprenden que algunas

⁵¹ Esto también se aprecia en una cita extraída del libro de Oppliger: “Ellos empezaron a avanzar y un sargento nos dijo: ‘Las Fuerzas Especiales van a demorar 10 minutos en llegar, tenemos que resistir’. Cada uno se puso en una posición estratégica. Uno se cree valiente, pero no tiene formación para eso. Hasta meter un cartucho costaba [...] Esperamos a que estuvieran cerca y el sargento dio la orden de disparar a discreción” (Oppliger, 2013, pág. 46).

personas se armen. Sin embargo, señalan que “[s]iempre hemos estado por la denuncia, siempre por la judicialización, porque creemos que son las armas que existen en democracia” (SOFO2). A pesar de ello, la sensación generalizada es que las personas responsables de los hechos nunca son encontradas, especialmente por la lentitud de las investigaciones y la dificultad de probar los hechos. Esto lleva a afirmar que “[h]ay como terreno de nadie, aquí no hay justicia” (Pequeña parcela 1).

Profundizando en este primer diagnóstico, las personas entrevistadas critican el tiempo que transcurre antes de iniciarse una investigación. Esto incluye cuánto tiempo se demoran en llegar al fiscal las denuncias realizadas ante Carabineros, y la recolección de pruebas en los sitios del suceso por parte de las policías. En caso de abigeato, “ahí pasa mucho tiempo hasta que alguien vaya preso, porque entre que Carabineros lo manda a Fiscalía y que Fiscalía toma una resolución donde hay que entrar a buscar los animales o hay que mandar a carabineros para que vea que ocurrió. En eso ya pasaron 3 días, y en 3 días los animales ya no están. O sea, hay una lentitud o una reacción muy lenta, aunque igual se hace la denuncia”. (SOFO2). “No puede ser de que la Policía de Investigaciones llegue un mes después a buscar pruebas, no va a encontrar nada, porque pasan animales, tractores, vehículos” (AVVRU).

Al no ver los resultados esperados, existiría desazón en cuanto al proceso en sí mismo, especialmente por parte de las personas afectadas directamente, pues desde las organizaciones se busca precisamente aumentar la denuncia: “Hicimos las denuncias correspondientes a los tribunales, fuimos a la fiscalía, pusimos en conocimiento el tema y bueno fue Carabineros e hicieron investigaciones, pero no pasó allá de eso. Al final uno opta por no hacer más. Yo personalmente ya no voy, da como lo mismo recurrir a la justicia, porque ellos hacen su trabajo, pero hasta ahí no más queda” (Pequeña parcela 1). Sin embargo, parece que también incidiría en la “cifra negra de las denuncias” el miedo a represalias: “una vez en la noche estuvieron una media hora baleándonos de lejos. Después de todo esto, nosotros jamás hicimos una demanda ¿Por qué? Para no tomar represalias contra ellos, porque decíamos nosotros si hacíamos una demanda, con más ganas nos van a venir a atacar” (EC_Pequeña parcela 1).

Otro elemento criticado de forma generalizada es que el sistema procesal penal sería garantista y los niveles probatorios serían muy exigentes. “El Estado falla también con el sistema jurídico que tenemos, el sistema procesal penal muy garantista [...] algo está fallando, porque si llega con pruebas, con pruebas yo creo bastante buenas, pero particularmente en la temática que se registra en esta región y que tiene que ver con ciudadanos o de un grupo de personas, da la idea que se están colocando niveles probatorios más altos” (SOFO1). “[Entrevistado M-3] Los fiscales dicen que no tienen suficientes pruebas para poder aportarle a los tribunales y los jueces garantizan el nivel probatorio tan alto, que en definitiva no hay ninguna posibilidad que no quede archivada la data de la causa” (AVVRU). “En todos los juicios hemos tenido problemas con los jueces, porque no basta que digas que lo viste a él, que estaba armado, que incendió o cortó, no basta que los carabineros digan que ellos estaban y que los vieron, los jueces no le creen ni a las víctimas, ni a los carabineros, ni a los fiscales, a nadie, y siempre salen libres” (Pequeña parcela 1).

Desde la Asociación de Víctimas de la Violencia Rural (AVVRU) mencionan que las debilidades en términos probatorios también se pueden atribuir a la calidad de las investigaciones: “[Entrevistado M-1] Yo creo que hay algunos hechos en los cuales se ha hecho una mala investigación [por parte del Ministerio Público] y producto de una mala investigación han quedado impunes. [...] Cuando hay una mala investigación inicial sobre todo, es sumamente difícil mejorar esa prueba o darle un tinte de legalidad a esa prueba” (AVVRU).

Por otro lado, se señala que instrucciones de fiscales no se concretan: “Hoy día, cuando uno tiene un desalojo, nos tocó conversar el tema de un predio que estaba con una toma, el propietario solicita el desalojo, el fiscal aprueba... Lo llevó, creo que incluso lo solicita el tribunal para que esté todo resguardado por todas partes digamos y el desalojo no ocurre. Pasan siete días, diez días, mientras

en el intertanto empiezan a aparecer construcciones, rudimentarias probablemente. Aparece un ‘rehue’, un canelo en la mitad de un potrero... cosas que no estaban ahí hace mucho tiempo” (SOFO2).

Otro de los aspectos criticados, es que las personas afectadas por delitos no siempre tendrían acceso a una representación de sus intereses ante los tribunales. En este sentido, una de las personas entrevistadas menciona que el principio de igualdad ante la ley no se estaría cumpliendo, pues si fueran mapuches podrían acceder a un defensor pagado por el Estado. Al respecto, profundiza generando una propuesta: “Hay un punto que para mí es brutal dentro de la Constitución Política del Estado y de la nueva reforma procesal penal que es lo siguiente: mientras ellos tienen la etnia, tienen el defensor mapuche pagado por el Estado. Es un funcionario pagado por el Estado. Nosotros tenemos a la Fiscalía, que es el ente persecutor y que investiga, pero no es nuestro representante [...] lo mínimo para el artículo 19 N°2 de la Constitución Política del Estado, que es el debido proceso, es que nosotros tengamos un defensor agrícola exclusivo, porque le tenemos diligencias” (EC_Pequeña parcela 1).

En resumen, la vulneración del derecho de acceso a la justicia es asociada a la lentitud del proceso una vez interpuesta la denuncia, a la lentitud en la ejecución de medidas judiciales, a debilidades en la etapa de investigación, especialmente en el levantamiento de pruebas, al alto nivel probatorio que solicitarían los jueces, y a la inexistencia de una Defensoría para víctimas. Todos estos elementos vulnerarían de alguna u otra forma el proceso sencillo, breve y en un plazo razonable para todas las partes involucradas.

10. Derecho a la seguridad democrática, libertad personal y protección por parte del Estado

Para garantizar el derecho a la libertad personal y la seguridad individual⁵², el Estado tiene la obligación de “adoptar políticas de seguridad ciudadana eficaces y eficientes a la vez que respetuosas de los derechos humanos” (INDH, 2012, pág.19). “[C]uando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados” (CIDH, 2009, párr.20). “Poner a la persona en el centro de preocupación de las políticas de seguridad implica, además, que sus resultados beneficien a todas las personas sin discriminación” (INDH, 2012, pág.20).

La Corte IDH ha entendido el derecho a la libertad personal y la seguridad individual como “la libertad [para] hacer y no hacer todo lo que esté lícitamente permitido. En otras palabras, constituye el derecho de toda persona de organizar, con arreglo a la ley, su vida individual y social conforme a sus propias opciones y convicciones. La seguridad, por su parte, sería la ausencia de perturbaciones que restrinjan o limiten la libertad más allá de lo razonable⁵³” (INDH, 2012, pág.19).

Para las personas entrevistadas, existe una falla generalizada por parte del Estado al momento de garantizar la seguridad y proteger a las personas que habitan en la zona, haciendo un llamado explícito a las autoridades: “[Entrevistado M-2] Aquí en La Araucanía, cuando se quema un camión, cuando se quema una casa, también ha sido por negligencia de una entidad del Estado. Que es el Estado que nos tiene que brindar la seguridad, que nos tiene que asegurar a nosotros la libre

⁵² Reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 3); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. I) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) (art. 7).

⁵³ Corte IDH. Caso Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez Vs. Ecuador. Sentencia de 21 de noviembre de 2007. Serie C N° 170, párr.53.

convivencia” (AVVRU); “El Estado no nos ha dado seguridad, no nos ha dado confianza, está siendo vulnerada nuestra seguridad, no sabemos si vamos a amanecer vivos o muertos, quemados. Yo no sé si mi casa va a estar quemada cuando vuelva” (Pequeña parcela 1). Si bien se han establecido medidas de protección para algunas personas, estas medidas son en respuesta a hechos delictuales contra las personas.

Existen al menos dos posiciones respecto del resguardo de Carabineros a las propiedades. Por un lado, se acepta que se siente más seguridad, pero por el otro se menciona que las parcelas con protección son más atacadas y que también se restringe la libertad y privacidad de las personas al tener a Carabineros 24 horas al día: “Yo no quiero vivir con carabineros en casa, porque no corresponde. No he cometido ningún delito como para vivir custodiada de ellos [...] Va carabineros a dar sus rondas periódicas, pero yo no voy a vivir con carabineros las 24 horas, porque es provocación, para ellos es provocarlos. Si carabineros está en una casa los atacan con frecuencia” (Pequeña parcela 1). “Estar con la justicia todas las noches, todas las tardes, todos los días con carabineros, dentro de su propiedad, para mí no es vida eso. Estar resguardado más encima, el Estado gastando la plata que no se debiera gastar, por el asunto del conflicto. Los carabineros están para el resguardo del pueblo, no para el resguardo de las personas, porque aquí es donde falta, en la ciudad [...] Para nosotros es favorable que carabineros esté por allá, por el campo, porque nos sentimos más resguardados, nos sentimos respaldados con carabineros” (EC_Pequeña parcela 2).

Asimismo, se manifiesta una preocupación por cuánta seguridad puede brindar efectivamente Carabineros. La percepción de los gremios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, es que los carabineros están sobrepasados, en especial, por la cantidad de medidas de protección vigentes, pues requieren de una gran dotación: “Cuando se pide un desalojo del predio queda con custodia policial. O sea, aparte que va Carabineros, desaloja y hay un contingente, tiene que quedar Carabineros. [...] Es una locura la cantidad de personal que debe de utilizar, la cantidad de recursos” (SOFO2). “Yo creo que Carabineros está totalmente sobrepasado. Sobrepasados no quizás por las atribuciones que podría tener, o por las herramientas que utilice, sino sobrepasado en contingente” (SOFO2).

Las personas entrevistadas destacan que frente a delitos flagrantes no existe capacidad de acción o simplemente se desatienden para poder responder a las tareas asignadas por las autoridades: “[Entrevistado M-3] [S]abemos que la flagrancia son doce horas ¿Verdad? yo tengo que actuar como cuerpo policial. Yo creo que ahí es donde está el tema político de por medio, ahí está esa instrucción, esa atadura, donde el mando no le permite actuar a la tropa” (AVVRU).

El mencionado “no accionar de Carabineros frente a la flagrancia”, para algunas personas entrevistadas sería síntoma de otra cosa: el miedo. Ya sea en cuanto a las consecuencias profesionales que puede tener su actuar o debido a las consecuencias físicas que puede tener (poner en riesgo su vida), con el impacto correspondiente en su familia. Respecto a las primeras, algunos entrevistados/as señalan: “[Entrevistado - M -1] [C]ausas donde Carabineros ha actuado y con tan mala suerte ha herido o matado a algún mapuche. En todas esas causas, Carabineros, que ha usado sus armas de servicio, y no ha usado probablemente un arma anti motines, o cosas por el estilo, que no son tan dañinas, Carabineros, en todas esas causas han sido dados de baja, acusados criminalmente y con una vida destruida absolutamente” (AVVRU). “Para ellos la vida de un mapuche es sagrada, ellos mismos me han confesado, ellos nos han dicho: prefiero que mueran ustedes y no maten a un mapuche, porque ellos saben los problemas que se le vienen” (Pequeña parcela 1).

Respecto al miedo: “[Entrevistado M-1] Hoy día Carabineros tiene miedo, y en general no actúa o se queda en muchas ocasiones [...] No se mueven ni un milímetro para el lado, porque están custodiando ese punto, pero muchas veces al ver un delito flagrante, el debiera actuar en definitiva, y no actúa justamente, muchas veces por temor” (AVVRU). “Resguardo policial son dos carabineros muertos de miedo con una escopeta de balines de goma. Nadie dice aquí que tengan una

metralleta, pero aquí muertos de miedo y su defensa es una radio que demora en llegar 15 minutos más tarde el refuerzo y eso si no se encuentra con un árbol [cortado] en el camino” (Multigremial).

11. Derecho al trabajo y a la seguridad laboral

La situación en la región también tendría un impacto en el derecho al trabajo y a la seguridad laboral. Según testimonios de las personas entrevistadas: “[D]espués que nos pasó todo esto, dos años estuvimos sin sembrar. Los gallos no nos dejaban sembrar, porque nos quemaban las siembras” (EC_Pequeña parcela 1). “No podemos hacer nada en los campos. Yo el año pasado y este año no he sembrado nada, solamente tengo pastos y algunos animales. [...] no sé qué hacer a futuro, si seguir, porque era mi idea continuar, o dejarlo hasta ahí y esperar a ver qué es lo que va a suceder en el futuro”. (EC_Pequeña parcela 1). “Uno aún tiene fuerzas, es joven y tiene que hacer algo por sus hijos, tiene que trabajar [...] necesitamos un lugar donde poder proyectarnos, poder progresar. Ahí, al contrario, nos vamos a morir de pena y de pobreza, así como vamos, si es que no nos matan ellos antes” (Pequeña parcela 1).

Estas citas dejan entrever la incertidumbre respecto al futuro, sin saber si cambiar de rubro de trabajo o si esperar a que el conflicto pase. Se debe recordar que estas personas se autodefinen como “agricultores/as y propietarios/as”, por lo que detrás de estos cambios existe una necesidad de adaptar su identidad. Los gremios remarcan que estos cambios sociales también se deberían a transformaciones del modelo económico de Chile, y no sólo al conflicto intercultural. Muestra de ello son los incentivos a la industria forestal en relación con el exiguo fomento de la agricultura: “Yo creo que el modelo económico que Chile tomó y con una total desprotección hacia la agricultura, efectivamente está afectando hoy día con niveles altos de pobreza en agricultores pequeños que les ha costado mantenerse en la actividad” (SOFO2). En resumen, “[n]o se quema una casa, se quema un puesto de trabajo. Ahí tiene una persona que el día siguiente vive del asistencialismo, porque no puede volver a vivir, no puede levantar su casa, nadie se la coloca tampoco y él tampoco lo haría con recursos propios para que la vuelvan a quemar” (SOFO2).

Otro de los problemas que aparece en las entrevistas se refiere directamente a los derechos de los trabajadores/as, que sin ser propietarios de ciertos predios en conflicto, han visto dificultadas sus labores diarias. Esto significa que la mano de obra disponible para trabajar en ciertos terrenos habría disminuido, dadas las deficientes y peligrosas condiciones de trabajo en la zona, pues algunos trabajadores que cuidan los terrenos han sido atacados, y algunas cosechas se realizarían en medio de disparos: “el Seremi de Obras Públicas anterior es un gran amigo mío, me contaba que no hay nadie que quiera ir a trabajar. Tú puedes hacer tres licitaciones, contratos directos. Tampoco. Nadie quiere invertir en la zona” (Gran parcelero 2).

12. Derecho a la salud

Los diferentes hechos descritos se ven acompañados de testimonios que refieren al deterioro de la salud, en particular en el caso de los adultos mayores: “La gente se está muriendo de pena, porque en la Colonia tenemos muchos adultos mayores que han trabajado toda su vida con la esperanza de tener una vejez tranquila, viviendo en el campo, digna. Yo he visto cómo se han ido deteriorando las personas” (Pequeña parcela 1).

Un problema recurrente sería el “no poder dormir bien por años”, pues se organizan en turnos o duermen a sobresaltos pensando que “algo pasa afuera” o que los pueden atacar. Las personas entrevistadas declaran tener problemas de ansiedad y un daño emocional, los que se apreciarían en personas adultas y también en los cambios de conducta de los/as niños/as: “[L]a gente anda con psicosis absoluta, las personas mayores se están empobreciendo y enfermándose de sus cabezas, están con pocas ganas de vivir” (Pequeña parcela 1). “Los derechos de las personas se ven

complicados del minuto en que tú no puedes vivir con tranquilidad dentro de tu propia casa [...] lo que habitualmente son tus labores, las que haces en forma normal y hoy día no las puedes realizar. Esa violencia que ya se manifiesta en tus propios hijos, que empiezan a tener problemas de distinta índole, problemas conductuales, problemas de aprendizaje, problemas en el colegio y tú los vas advirtiendo en el tiempo, ni si quiera uno se da cuenta en el momento, sino que eso con el tiempo se va manifestando” (Gran parcelero 1).

Las personas entrevistadas mencionan la falta de tratamientos y la dificultad para acceder a ellos, dado que esos servicios se entregan en la ciudad. A pesar de esto hay personas que están en tratamiento psicológico. “Te quitan tu forma de vida [...] No solamente ha habido un detrimento de bienes, sino que aquí fundamentalmente y lo más permanente son los efectos a nivel familiar, a nivel psicológico, a nivel de lo que es la parte más íntima de las personas, de su relación con el medio” (Gran parcelero 1).

La enfermedad fue un tema mencionado en todas las entrevistas, señalándose que es una consecuencia del conflicto intercultural o que, al menos, ha incidido en empeoramientos de la salud: “Se le apuró más la enfermedad, porque se encerró, no quería hablar con nadie [...] Eso fue hace más de dos años, porque eso es lo mismo que pasa en el mismo sector éramos vecinos ahí, pero nosotros teníamos el problema de que estamos rodeados de indígenas” (EC_Pequeña parcela 1). “[S]u esposa la sacaron de la cama, con sonda, la botaron debajo. Cuando a mí me avisaron, yo fui a las 12 de la noche en el campo y la tuvimos que sacar y eso le produjo una neumonía [...] porque asaltaron la casa, hubo un asalto [...]” (EC_Pequeña parcela 1). “En este minuto tengo a mi madre postrada en cama con un derrame cerebral masivo que le dio cuando supo que me habían disparado el 2 de julio, que casi me mataron y ahí la tengo. ¿Quién paga todo eso? ¿Quién paga la vida? Entonces que pasa me siento violado absolutamente en mis derechos por el Estado, porque el Estado es un Estado que carga la balanza hacia un lado” (EC_Pequeña parcela 1).

13. Derecho a una vida digna y a un nivel de vida adecuado

Al momento de profundizar sobre la situación en este ámbito, lo que articula los testimonios de las personas entrevistadas es el cambio negativo en la calidad y condiciones de vida, hablándose de un empobrecimiento a causa de los hechos de violencia y delictivos. Se han empobrecido aquellas familias que trabajaban el campo como medio de subsistencia (pequeños y medianos propietarios), pues el trabajo del campo no sólo les propiciaba los alimentos básicos, sino también sus ingresos monetarios, los cuales no superarían los \$300.000 pesos mensuales según lo señalado por algunas personas entrevistadas⁵⁴. Antes tenían asegurada la existencia básica con los alimentos que cosechaban ellos mismos, ahora deben comprarlos, lo que encarecería su vida. Su propia mano de obra ha dejado de tener utilidad, pues en la ciudad no pueden trabajar la tierra, debiendo costear precios más altos para mantenerse. Además, algunas de estas parcelas están sujetas al pago de contribuciones y algunas personas habrían contraído créditos para poder sembrar o comprar maquinaria, no pudiendo responder a estas obligaciones de pago, aunque esta situación afectaría diferencialmente a las personas en función del tamaño de su propiedad.

“Esa noche pasó un gallo a caballo, a todo galope por el potrero, quemando todo el campo completo [...] Ahí tomamos la decisión con mi hermano de ir al banco, ver cuánto se debía y renegociar la deuda, nos renegociaron la deuda a 6 años, nos costó mucho pagar, pagábamos mensualmente una

⁵⁴Según datos de la Nueva Encuesta Nacional de Empleo, que posee un módulo sobre los ingresos de las personas y de los hogares a nivel nacional y regional, los “agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros” presentaron los ingresos medios más bajos del país (\$211.537). En términos regionales, La Araucanía encabezó la lista con \$307.545 de ingreso medio entre las personas ocupadas (San Juan, 2014).

cantidad importante cada uno y liberamos al campo de cualquier deuda, pensando en que esta cuestión se venía mal. Desde ahí no sembramos nada, después de eso nos quemaron la maquinaria, por lo tanto quedamos sin herramientas para poder trabajar, nos mataron creo que en total más de 400 vacas” (Gran parcelero 2). “Nosotros éramos agricultores, mi marido es agricultor, sembraba trigo, avena, se hacían empastadas, porque nosotros vivíamos de 16 vacas que teníamos, y las vacas iban pariendo todos los años vendíamos dos terneros y con eso se pagaban los créditos que teníamos con Indap y teníamos para comer y vestarnos durante el año y los fardos para alimentar a los animales. Se hacía huerta, trabajábamos en invernadero y todas esas cosas, de la noche a la mañana nos dejaron a brazos cruzados [... El ganado] tuvimos que venderlo, desde el momento que tuvimos que salir de allá, hubo que hacer el empeño de vender a menos precio para poder encontrar algo en el pueblo y venir a vivir acá [en Collipulli]” (EC_Pequeña parcela 1). “Una Sra. de Chiguaihue, tenía que haber tenido unos 70 años, ella tenía 2 hectáreas, vivía con su marido, ellos tenían casa, huerta, un pequeño invernadero, gallinas, pollitos y ellos tenían luz, agua de pozo, no pagaba nada, tenía leña y ellos vivían en esas 2 hectáreas. Tal vez no eran ricos, pero ellos vivían felices, no le debían nada a nadie, tenían su pensión. Hoy en día, les pagaron 7 millones y no tienen ni casa y tienen en el pueblo que pagar agua, luz, calefacción, alimentación, todo [...] Eso no es digno, no es digno para la gente” (EC_Pequeña parcela 1).

Como se mencionó, muchas de las personas afectadas son personas de edad avanzada, que se trasladan a viviendas que han comprado con lo obtenido de la venta de sus bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, no todas las personas pueden obtener lo suficiente para comprar una nueva casa, debiendo instalarse como allegados.

El derecho a la vivienda⁵⁵ es un componente relevante del nivel de vida adecuado⁵⁶, de forma que las personas puedan vivir en paz y dignidad, correspondiéndole al Estado garantizar el acceso o abstenerse de desarrollar políticas que inhiban dicho acceso⁵⁷, además de considerar tres aspectos fundamentales: “el derecho a elegir la residencia, determinar dónde se quiere vivir, gozar de libertad de circulación, así como estar a salvo de interferencias a la privacidad en el hogar. El segundo corresponde a las potestades de tenencia segura y restitución de la vivienda, la tierra y la propiedad; el acceso igualitario y no discriminatorio a la vivienda adecuada, así como la participación en la toma de decisiones vinculadas a la vivienda, tanto a nivel nacional como comunitario. El tercero está asociado a no ser objeto de erradicaciones forzadas, destrucción y demolición arbitraria del hogar” (INDH, 2012, pág.255).

Así, un entrevistado resume: “[S]e está vulnerando la libertad de la reunión [...] cuando se queman sedes sociales [...] Me parece el derecho a la educación, se han quemado no una, varias y varias veces escuelas para atender justamente a los niños de esa comunidad, escuelas incluso interculturales [...] Se atenta contra un nivel de vida adecuado pues se atenta contra gente anciana, que ha elegido vivir su vejez, circular libremente, la propiedad individual o colectiva” (SOFO1).

⁵⁵ El derecho a la vivienda se distingue del derecho a la propiedad, “pues se vincula con otros derechos que tienen como fin asegurar que todas las personas, incluidas las que no son propietarias, tengan un lugar seguro para vivir en paz y dignidad” (INDH, 2012, pág.254). Asimismo, se distingue del derecho a la tierra, pues la intrínseca vinculación entre ambos “hace imposible proveer viviendas sin acceso al suelo. Si bien tener derecho a una vivienda adecuada no implica ser propietario del suelo donde se asienta, al tener seguridad en la tenencia, por ejemplo mediante el derecho al uso del suelo, es posible evitar ser desalojado” (INDH, 2012, pág.254).

⁵⁶ Asimismo lo reconoce el Relator Especial Miloon Kothari, en su Informe sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, presentado el 25 de enero de 2001. E/CN.4/2001/51, párr. 8.

⁵⁷ ACNUDH y ONU-Hábitat. (2010). Folleto informativo N°21/Rev.1. El derecho a la vivienda adecuada. Ginebra.

14) Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

Respecto a los NNA, el derecho más vulnerado sería la educación. Las personas entrevistadas plantean que los enfrentamientos no permiten en ocasiones llevarlos a la escuela; otros han debido cambiarse de vivienda a causa de resoluciones judiciales o son llevados por los caminos públicos con chalecos antibalas como medida de protección: “Mis hijos van con chaleco antibalas al colegio, porque el camino de nosotros que son 10 kilómetros de ripio, tiene mucho bosque, por el cual podríamos ser asaltados en esos 10 kilómetros en cualquier parte” (EC_Pequeña parcela 1). “[Mi vecina] no pudo traer a sus hijas. No las pudo llevar al colegio, porque el colegio que estaba más cerca habían puros niños de las comunidades y ellas estaba muy enfrentada con ellos. La oficina de víctimas del conflicto mapuche, es decir, de las víctimas de la violencia, la acusó al Tribunal de la Familia por no darles educación a sus hijos” (EC_Pequeña parcela 1).

Por otro lado, los padres y madres manifiestan que han observado cambios en sus hijos/as, los cuales se verían reflejados en sus comportamientos. Algunos/as están con tratamientos psicológicos, y se plantea que sería esencial que el Estado pudiera velar por un acceso a la salud mental, considerando que en las ciudades no existe el número de profesionales necesarios para la demanda. Se considera que este acceso a la salud mental debiese encontrarse disponible para todos los NNA, sin restringirse a aquellos/as cuyas familias han pasado por procesos judiciales. Asimismo, los representantes de organizaciones de la sociedad civil y gremios manifestaron su preocupación por el número de NNA que estaría recibiendo algún tipo de tratamiento psicológico a través de la Corporación de Asistencia a Víctimas en Temuco, especialmente porque no se registraría el motivo de su atención⁵⁸.

VI. Propuestas de las personas entrevistadas

Las personas entrevistadas coinciden en que para poder solucionar, o la menos mejorar la situación actual, es necesario generar un diálogo entre todos los actores involucrados. Esto significa que además de las autoridades políticas (Cámara de Diputados, Senadores, Gobierno) y comunidades mapuche, puedan participar personas y agrupaciones como las entrevistadas en este estudio. Sin embargo, una de las preocupaciones manifestadas es que no se aprecia una cohesión en las comunidades mapuche para entablar un diálogo con representantes legítimos para todos los mapuche: “[Entrevistado M-1] siempre hemos estado abiertos a hablar con distintos organismos y ojalá poder tener algún acercamiento para tratar de buscar alguna solución al problema. El problema es que tú hoy día conversas con un dirigente, que probablemente es dirigente de un grupo de mapuches, pero no es un dirigente nacional, regional, no tienen una cabeza orgánica” (AVVRU). “Si tú me dices se quieren sentar a conversar y tener una relación rica, respetuosa entre ambas culturas, sí, está la disposición y la mejor de las disposiciones [...] Nadie nunca nos ha llamado a dialogar, estas personas con nosotros, o juntemonos en la Intendencia, veamos si podemos llegar a un acuerdo” (Gran parcelero 2). “Todo parte por el diálogo [...] A los políticos, a los parlamentarios de la Presidenta, a los mapuches, a todos, mapuches y no mapuches [...], al Ministro del Interior, a toda su gente que tome en serio el problema” (Pequeña parcela 1).

Una segunda propuesta de diálogo que se plantea es sólo entre las autoridades del país y los agricultores o propietarios afectados por el conflicto, incluyendo al INDH: “[P]uede haber una canalización dónde estén sentados en una mesa de diálogo las autoridades nacionales: el presidente y sus ministros, más la participación INDH y las víctimas. En dónde se pueda llegar a conversar todo este tema, pero en forma más profunda y directa, para que vean y saber nosotros como víctimas qué es lo que piensa el gobierno de esta situación” (EC_Pequeña parcela 1).

⁵⁸ Esta observación fue realizada por la Multigremial de La Araucanía, quienes a través del Barómetro de Conflictos con connotación Indígena han conversado con trabajadores/as de la Corporación.

Junto a esta propuesta de diálogo, se propone hacer frente a un tema social, especialmente vinculado a la pobreza de la zona. Desde los gremios y los representantes de la sociedad civil, se habla de ayudar a la región, incluyendo a las comunidades, a través de subsidios o créditos para el fomento de la producción, pues lecherías y otros puntos productivos, que han pasado a ser terrenos indígenas, ya no se encuentran en funcionamiento. Esta sería una forma de “insertarlos en la sociedad chilena”; “Empezar a ver un tipo de subsidio, para que efectivamente esas tierras se transformen en productivas, porque o si no lo único que vamos a lograr es tener a el 90% de la región empobrecida [...] porque si no es eso, es depredar simplemente” (AVVRU).

Las personas entrevistadas que se sienten víctimas del conflicto, proponen generar reparaciones, incluyendo indemnizaciones por los diversos daños ocasionados: “La otra habría sido que nos hubiesen indemnizado. Habernos dado una pensión a las familias. Nosotros conversamos en sano juicio que las familias que son más vulneradas, las que tienen más hijos darle un subsidio [...] Eso sería para las personas que tienen bastantes hijos, dueños de casa, solamente a ellos” (EC_Pequeña parcela 2). “Que de una vez por todas el Estado se haga cargo de los daños que aquí ocurrieron y haya una reparación a las víctimas, porque las víctimas no han sido escuchadas”. (EC_Pequeña parcela 1). “Le vamos a exigir prontamente al Gobierno que se haga responsable de nosotros y pague indemnizaciones y compensaciones económicas por todo el daño moral, económico, psicológico. Ha sido un daño absoluto” (Pequeña parcela 1).

En el caso de pequeños/as propietarios/as que han debido migrar a la ciudad, se solicita que además de pagar por las tierras, se pague también por las mejoras que ellos han realizado en sus campos. Las personas entrevistadas vinculan directamente el bajo pago por sus tierras con el empobrecimiento: “Yo creo que lo que hay que hacer, es desvirtuar primero este foco que hay de que la tierra es el único norte [...] Yo creo que las soluciones alternativas están y los mapuches con los que nos hemos reunido, dirigentes y mapuches colindantes, gente que uno conoce, no están primero ni por la violencia, ni siquiera están por luchar por más tierra. Lo que pasa es que no tienen otra solución, entonces lo que ellos quieren en el fondo es una solución a su situación de marginación, de situación de pobreza a sus condiciones de trabajo” (Gran parcelero 1). “Lo único que solicitamos en definitiva al Estado, es que nos pague los valores comerciales que corresponden, más las instalaciones, plantaciones y todo lo construido en el campo. De lo contrario la gente [...] va a quedar mucho más pobre” (EC_Pequeña parcela 1). “Lo único que tienes que hacer, a los que ya son víctima, es comprarles la tierra, pero por favor a un precio justo y razonable, porque somos todos viejos [...]” (EC_Pequeña parcela 1). “Que a nosotros nos paguen el precio que sea correcto, que sea un precio que a nosotros nos favorezca, porque sería triste que nosotros entregáramos, supongamos, a unos dos millones de pesos la hectárea y a ¿dónde vamos a comprar con eso? [...] y después vivir pobre y morir pobre. No puede ser así. Tiene que saber ponerse un precio a las propiedades, porque están muy bajas, con esos precios nosotros no podemos competir en ningún lado” (EC_Pequeña parcela 2).

Otras sugerencias han sido mencionadas anteriormente, especialmente en lo referido a la necesidad de identificar los terrenos susceptibles de ser demandados y de identificar a las comunidades indígenas, de forma que no se generen demandas dobles de terrenos por las mismas personas: “[Entrevistado M-1] Empezar a acotar, éstas son las comunidades a las cuales hay que entregarles, aquí faltan todas estas por entregar, entreguemos” (AVVRU). “Si aparece una reducción indígena, pidiendo un terreno, aparece un familiar de esa comunidad indígena por otro sector, pidiendo otro terreno, y estas familias están teniendo más niños, por lo tanto, cuando los niños tienen 12 o 15 años, vuelven a pedir tierras de nuevo, no hay ninguna regulación” (EC_Pequeña parcela 1).

Para las personas entrevistadas, estas sugerencias podrían ser llevadas a cabo a través de un cambio de la Ley Indígena, tanto en lo que dice relación con los mecanismos de compra de tierras como de creación de comunidades y de la definición de la calidad indígena.

Otras propuestas apuntan a modificar la tipificación de penas para ciertos delitos, especialmente en el caso de robos, u ocupaciones ilegales. También se mencionan cambios al Código Procesal Penal, dado el alto estándar probatorio que existiría y las dificultades para obtener pruebas de los ilícitos cometidos: “Yo creo que el cambio legislativo que tiene que venirse, debe ser un cambio muy fuerte, porque obviamente si no podemos, si no logramos insertarlos en la sociedad, y que ellos puedan generar con lo que tienen. Hay comunidades que tienen mil hectáreas en definitiva hoy día, pero cómo las producen si no tienen con qué” (AVVRU).

VII. Conclusiones

Las percepciones de propietarios y agricultores no indígenas entrevistados, recogidas en estas páginas, dan cuenta de una importante sensación de abandono, frustración y desprotección por parte del Estado. A la base de dichas percepciones hay problemas de diverso orden, algunos de los cuales constituyen problemas de derechos humanos, y otros que no lo son, no obstante que sobre estos últimos, la eventual inacción por parte del Estado pueda terminar constituyéndose en uno de ese tipo.

Los problemas existentes en la región están determinados, de fondo, por la situación de conflicto intercultural que tiene a la base la persistencia de una demanda territorial insatisfecha por parte de las comunidades indígenas. Esto no quiere decir que sea esta última el único problema de derechos humanos en la región, ni tampoco, en este caso, que sea el problema de derechos humanos más importante para las personas entrevistadas en esta oportunidad. No obstante, no es posible comprender la complejidad de la realidad regional sin situarse en dicho complejo contexto, y el impacto que este tiene sobre la vida cotidiana de las personas y comunidades que habitan dicho territorio.

El origen histórico y político del problema. El Estado como responsable. En este marco, las personas entrevistadas coinciden en que el problema es político e histórico, estando el Estado en el origen del problema y en la perpetuación del mismo. Las distinciones aparecen al momento de caracterizar este problema, pues algunas personas entrevistadas responsabilizan al Estado en general, y por ende sería un problema transversal a todos los gobiernos, sin distinguir por inclinación política.

Reconocimiento de tierras indígenas y derecho de propiedad. El reconocimiento y demarcación de tierras indígenas, junto a otros puntos, como la adecuación de la legislación sectorial y la necesidad de implementar mecanismos de participación y consulta legítimos, no han encontrado una solución satisfactoria entre los pueblos indígenas, incidiendo en la persistencia de conflictos (INDH, 2010, pág. 104), y es vista desde el ángulo de las personas entrevistadas, como una causa que estimula las situaciones de conflicto, en particular las políticas de tierras impulsadas al alero de la Ley indígena.

Numerosas críticas de las personas entrevistadas se centran, sobre todo, en la política de restitución de tierras señalada en la Ley Indígena y ejecutada por la CONADI. Los más críticos son los gremios, indicando que no hay seguimiento a las políticas públicas en el tema de compra de tierras. La crítica más marcada entre las personas entrevistadas es hacia el sistema de compra de tierras establecido por la CONADI, y en especial, el precio fijado por esta institución, pues no correspondería al valor de mercado.

Como el INDH indicó en el Informe Anual 2011, es “necesaria una legislación que establezca mecanismos que garanticen la restitución de tierras tradicionales indígenas, según entiende por ellas el derecho internacional de los derechos humanos. En este contexto y respecto de tierras en posesión de terceros, dicha legislación debe contemplar, entre otros mecanismos, las causales de expropiación que permitan la restitución eficaz de las tierras indígenas que estén inscritas a nombre de terceros, con la correspondiente compensación a favor de estos [...] Es necesario, no obstante, que los eventuales procesos de expropiación estén enmarcados dentro de una política clara y consistente, y que no sean acciones aisladas, con el fin de contribuir a la construcción de una política en este ámbito, que alcance a todos los actores involucrados en este tema”(INDH, 2011, pág. 44).

Como consecuencia de ello, hasta el presente, persiste la demanda por la restitución de tierras y territorios, los que se encuentran, pasadas ya varias generaciones, en posesión de quienes no han tenido vinculación directa ni se sienten responsables por los hechos que dieron origen a estas

demandas. Independientemente del hecho que consagró la obtención de un título de propiedad por parte de una familia, a los ojos de las personas entrevistadas, estos bienes les pertenecerían legalmente, mencionándose que se poseen los títulos y que “por algo pagan contribuciones por esos bienes raíces”, además de llevar generaciones viviendo en el mismo lugar. Algo que remarcan las personas entrevistadas, especialmente los pequeños propietarios, es que ellos “no le han robado nada a nadie”, pues indican que esas compras se hicieron entendiendo que los títulos estaban saneados, lo que alude a la confianza existente entre las partes que celebran un contrato, en este caso el Estado y los/as compradores/as. Por ese motivo, estas personas solicitan que se respete su derecho de propiedad. Adicionalmente, de forma transversal entre los entrevistados se critica que el conflicto pretenda solucionarse sólo con la entrega de tierras.

De acuerdo a la información recabada en este estudio, existen presiones sobre los propietarios no indígenas para vender las tierras sobre las que tienen propiedad legal. Dichas presiones varían desde visitas hasta acciones delictivas: amenazas, quema de hogares y predios, robos de animales (abigeato), intervención de cursos de agua, etc. Las personas entrevistadas critican que estos hechos sigan siendo considerados como eventos aislados por las autoridades. Ellas lo viven como un “hostigamiento permanente” y sistemático que debe finalizar, dado que su derecho a la seguridad individual se estaría vulnerando. De esta forma, además de las injerencias en sus derechos a la propiedad, la situación actual vulneraría también su derecho a la privacidad, a la salud mental y física, al trabajo, entre otros. En resumen, la situación estaría afectando sus condiciones de vida para poder llevarla a cabo de forma adecuada.

Percepciones sobre la violencia: delincuencia y mecanismos de autotutela. En opinión de las personas entrevistadas, la sistematicidad de los hechos delictivos es lo que ha dado el ribete distinto en relación con años pasados. Según las personas entrevistadas, de ser “hechos aislados”, habría pasado a ser un “hostigamiento permanente” que comienza con visitas y/o amenazas, continuando con la destrucción de bienes materiales y finalizando en atentados contra la vida de personas con resultado de muerte. Dado el tipo de daño generado (incendios a viviendas) y las horas en las que se generan (en la noche), algunos entrevistados mencionan que estos actos serían terroristas. Esta opinión es la que circula sobre todo entre los representantes de la sociedad civil y gremios.

Los diferentes hechos de violencia y delitos han tenido consecuencias en la organización familiar de los distintos perfiles de personas entrevistadas. Estas consecuencias van desde hacer turnos para dormir, mientras una persona realiza una ronda o está atenta a los ruidos del exterior; hasta planes que otorgan tareas a los integrantes de la familia, incluso a los niños/as, en caso de ataques a la propiedad. En esta línea, es de especial preocupación que los/as propietarios de estas tierras se estén armado como mecanismo de auto tutela.

Para las personas entrevistadas, existe una falla generalizada por parte del Estado al momento de garantizar la seguridad y proteger a las personas que habitan en la zona. Se manifiesta una preocupación por cuánta seguridad puede brindar efectivamente Carabineros. La percepción de los gremios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, es que los carabineros están sobrepasados, en especial, por la cantidad de medidas de protección vigentes, pues requieren de una gran dotación.

El actuar de Carabineros de Chile en la zona es muy relevante, tanto porque deben proteger a todas las personas sin discriminación, como porque deben hacerlo dentro de un marco de derechos. Esto quiere decir que, en caso de hacer uso de la fuerza, esta debe basarse en criterios de necesidad, proporcionalidad y legalidad, y que al momento de implementar las medidas de protección (rondas y permanentes) resguarden también el derecho a la vida privada de las personas. Por último, dado que el monopolio del uso de la fuerza les compete en tanto Fuerzas del Orden y Seguridad Pública, no deben otorgar tareas a civiles en la defensa.

Estos testimonios preocupan seriamente al INDH, y se estima oportuno recordar las palabras del relator José Luis Gómez del Prado⁵⁹, en su informe del año 2008. Este refiere a la participación de civiles en tareas de seguridad privada sin la capacitación y la fiscalización pertinente. EL INDH desea expresar que de confirmarse esta realidad, ello no haría sino contribuir a erosionar el rol del Estado en el monopolio del uso de la fuerza, lo que haría más inestable aun la situación en la región.

Acceso a la justicia. Desde los representantes de organizaciones de la sociedad civil y los gremios se remarca la sensación de impunidad frente a los hechos denunciados. En ese contexto, los entrevistados comprenden que algunas personas se armen. La sensación generalizada es que las personas responsables de los hechos nunca son encontradas, especialmente por la lentitud de las investigaciones y la dificultad de probar los hechos. En síntesis, la vulneración del derecho de acceso a la justicia es asociada a la lentitud del proceso una vez interpuesta la denuncia, a la lentitud en la ejecución de medidas judiciales, a debilidades en la etapa de investigación, especialmente en el levantamiento de pruebas, al alto nivel probatorio que solicitarían los jueces, y a la inexistencia de una Defensoría para víctimas.

“En muchas ocasiones, la ausencia de intervenciones eficientes y eficaces del Estado frente a este tipo de riesgo, genera en sectores de la población un sentimiento de frustración y desprotección respecto a la respuesta de las autoridades competentes, que, a su vez, favorece la aparición de iniciativas que promueven la violencia privada, afectándose seriamente la convivencia en una sociedad democrática y la vigencia del Estado de Derecho” (CIDH, 2009, párr.216).

El conflicto en la zona de La Araucanía no afecta a todos por igual. Las poblaciones vulneradas históricamente asumen mayores costos en relación con otros actores, tal como lo han reconocido las personas entrevistadas. En caso de que las personas habitantes del campo se vieran compelidas a recurrir a la justicia, el Estado debería asegurarles la asistencia gratuita de un profesional del derecho (abogada o abogado). El INDH ya ha remarcado la necesidad de un defensor para víctimas que carecen de recursos adecuados para proveer la asistencia letrada.

El Estado en estas materias tiene obligaciones precisas. “La Comisión ha establecido que cuando se genera un daño a personas identificadas como miembros de grupos vulnerables y se verifica un patrón general de negligencia y falta de efectividad para procesar y condenar a los agresores, el Estado no sólo incumple con su obligación de esclarecer un crimen, sino también su obligación de prevenir prácticas degradantes. La Comisión ha manifestado que ‘Esa ineffectividad judicial general y discriminatoria crea el ambiente que facilita la violencia [...], al no existir evidencias socialmente percibidas de la voluntad y efectividad del Estado como representante de la sociedad, para sancionar esos actos.’” (párr. 68). Como señala la CIDH respecto a la obligación de investigar que tienen las autoridades estatales, “deben iniciar sin dilación una investigación seria, imparcial y efectiva por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y el enjuiciamiento y eventual castigo de los autores. Durante el proceso de investigación y el trámite judicial, las víctimas o sus familiares, deben tener amplias oportunidades para participar y ser escuchados, tanto en el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, como en la búsqueda de una justa compensación. La investigación debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de las víctimas o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad” (CIDH, 2009, párr. 45).

⁵⁹ Consejo de derechos humanos. Informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. 4 de febrero de 2008, A/HRC/7/7/Add.4. Disponible en <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2010/12/Informe-relator-uso-de-mercenarios-2007.pdf>

Como de momento no se han propuesto soluciones efectivas, algunas personas han decidido abandonar sus campos, yéndose a vivir a la ciudad como última opción. De esta forma, a través de los relatos se observa que no habrían dejado sus casas en el campo si no fuera por la situación de violencia vivida. Estos hechos constituyen una vulneración al derecho a la seguridad individual, que daña la integridad psíquica y física⁶⁰. En resumen, es una vulneración al derecho a la vida, el cual es inherente a la persona humana⁶¹, siendo una obligación del Estado garantizar la creación de condiciones necesarias para evitar su vulneración (CIDH, 2009, párr. 43).

Derecho a una vida digna y a un nivel de vida adecuado. Lo que articula los testimonios de las personas entrevistadas es el cambio negativo en la calidad y condiciones de vida, hablándose de un empobrecimiento a causa de los hechos de violencia y delictivos. Se han empobrecido aquellas familias que trabajaban el campo como medio de subsistencia (pequeños y medianos propietarios), pues el trabajo del campo no sólo les propiciaba los alimentos básicos, sino también sus ingresos monetarios. Antes tenían asegurada la existencia básica con los alimentos que cosechaban ellos mismos, ahora deben comprarlos, lo que encarecería su vida. Su propia mano de obra ha dejado de tener utilidad, pues en la ciudad no pueden trabajar la tierra, debiendo costear precios más altos para mantenerse. Muchas de las personas afectadas son personas de edad avanzada, que se trasladan a viviendas que han comprado con lo obtenido de la venta de sus bienes muebles e inmuebles. Sin embargo, no todas las personas pueden obtener lo suficiente para comprar una nueva casa, debiendo instalarse como allegados. La situación del derecho a vivienda es un punto crítico para estas personas.

Derecho al trabajo y a la seguridad laboral. La situación en la región también tendría un impacto en el derecho al trabajo y a la seguridad laboral. Existe incertidumbre respecto al futuro, sin saber si cambiar de rubro de trabajo o si esperar a que el conflicto pase. Se debe recordar que estas personas se autodefinen como “agricultores/as y propietarios/as”, por lo que detrás de estos cambios existe una necesidad de adaptar su identidad. Los gremios remarcan que estos cambios sociales también se deberían a transformaciones del modelo económico de Chile, y no sólo al conflicto intercultural. Muestra de ello son los incentivos a la industria forestal en relación con el exiguo fomento de la agricultura. Otro de los problemas que aparece en las entrevistas se refiere directamente a los derechos de los trabajadores/as, que sin ser propietarios de ciertos predios en conflicto, han visto dificultadas sus labores diarias. Esto significa que la mano de obra disponible para trabajar en ciertos terrenos habría disminuido, dadas las deficientes y peligrosas condiciones de trabajo en la zona, pues algunos trabajadores que cuidan los terrenos han sido atacados, y algunas cosechas se realizarían en medio de disparos.

Derechos de niños, niñas y adolescentes. Respecto a los NNA, el derecho más vulnerado sería la educación. Las personas entrevistadas plantean que los enfrentamientos no permiten en ocasiones llevarlos a la escuela; otros han debido cambiarse de vivienda a causa de resoluciones judiciales o son llevados por los caminos públicos con chalecos antibalas como medida de protección. La educación tiene un valor como derecho por sí mismo, pero también su disfrute es condición necesaria para el ejercicio de otros derechos fundamentales (INDH, 2010). El Estado chileno se ha comprometido internacionalmente a “seguir garantizando a todos los niños –especialmente los de las comunidades indígenas, los niños refugiados y los niños de familias de zonas rurales o bajo el umbral de pobreza– un acceso efectivo a la educación, y adoptar medidas eficaces de lucha contra

⁶⁰ En esta línea también se pronuncian la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art.5), PIDCP (art.7) Convención Americana (art.5.2). Se encuentra regulado en la Declaración Americana (art. I, XXV y XXVI), la Convención Americana (art. 5 y 7), refiriéndose ésta última al respeto de la integridad física, psíquica y moral (art.5.1).

⁶¹ PIDCP, art.6.1. y Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 4.1.

los factores que los excluyen del sistema educativo”⁶². En vistas a cumplir este compromiso, el Estado chileno debiese asegurar que los NNA de las zonas rurales afectada por el conflicto intercultural, y en especial aquellos NNA afectados por actos delictivos que se desmarcan de este conflicto, tengan un acceso a la educación, pero también una permanencia en el sistema educativo. De igual manera, este derecho debe ser ejercido con pertinencia intercultural y evitando soluciones segregacionistas⁶³, de forma que se trabaje en pos de “favorecer la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos”⁶⁴ (INDH, 2011, pág.48).

Por otro lado, los padres y madres manifiestan que han observado cambios en sus hijos/as, los cuales se verían reflejados en sus comportamientos. Algunos/as están con tratamientos psicológicos, y se plantea que sería esencial que el Estado pudiera velar por un acceso a la salud mental, considerando que en las ciudades no existe el número de profesionales necesarios para la demanda.

Derecho a la salud y personas adultas mayores. En relación con lo anterior, los testimonios recogidos se refieren al deterioro de la salud, en particular en el caso de los adultos mayores. Un problema recurrente sería el “no poder dormir bien por años”, pues se organizan en turnos o duermen a sobresaltos pensando que “algo pasa afuera” o que los pueden atacar. Las personas entrevistadas declaran tener problemas de ansiedad y un daño emocional, los que se apreciarían en personas adultas y también en los cambios de conducta de los/as niños/as.

Muchas veces las violencias permanecen invisibles. Las formas en que se manifiestan son múltiples, y la violencia vivida en el espacio público se arrastra a las dinámicas del hogar. Lo importante, es reconocer que NNA y adultos mayores son titulares de derechos, de forma que se escuchen sus opiniones, sentimientos y se considere su participación en la toma de decisiones que les conciernen y así generar soluciones acordes a sus necesidades. En este sentido, las personas entrevistadas creen que el Estado se ha preocupado sólo de restituir las tierras a las comunidades, sin considerarlos a todos ellos como personas afectadas. De ahí que remarquen que pese a reunirse con las autoridades, no son escuchadas. Las soluciones no aparecen. Por eso se sienten las “víctimas invisibles del conflicto”.

Lo desarrollado en este estudio pone de relieve, una vez más, la deuda del Estado de Chile en el cumplimiento de sus deberes de investigar y sancionar hechos de violencia, así como de garantizar el derecho a la seguridad de todos los grupos, comunidades y personas que viven en la Araucanía. Como lo ha planteado el INDH en numerosas oportunidades, esto requiere de determinaciones políticas en varios ámbitos, desde modificaciones normativas hasta el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de derechos que permitan hacer justicia, y alcanzar una convivencia intercultural armónica y respetuosa.

En este camino, el INDH estima imperioso que el Estado impulse, a través de sus más altas autoridades políticas, un proceso de dialogo tanto con el pueblo mapuche, como con la población no

⁶² A/HRC/12/10, Op. Cit., párrafo 96, N° 56. Este compromiso fue expuesto con motivo del Examen Periódico Universal (EPU), que “es un procedimiento establecido para la supervisión de la situación de los derechos humanos en todos los Estados miembros de la ONU que, con una cierta periodicidad, deben someterse a ese examen que está especialmente diseñado para garantizar el principio de igualdad entre los Estados miembros a la hora de someterse a la evaluación de la situación de los derechos humanos contemplada en el EPU” (ONU) <http://www.derechoshumanos.net/ONU/ExamenPeriodicoUniversal-EPU.htm>.

⁶³ Concentración de estudiantes de origen indígena en una sola escuela a nivel comunal.

⁶⁴ Esta noción aparece reiterada en casi todos los instrumentos internacionales que refieren al derecho a la Educación, como en la DUDH art. 26.2; PIDESC art. 13.1; CDN art 29.1d); Protocolo Adicional de la CADH, San Salvador, art. 13.2.

indígena, de modo de atender las correspondientes demandas y canalizar las transformaciones necesarias para revertir el persistente y doloroso ciclo de violencia.

VIII. Bibliografía

Notas de prensa:

La Nación (2014). Huenchumilla se reúne con presos mapuches en huelga de hambre. La Nación, 21 de abril de 2014. Recuperado el día 18 de febrero, de <http://www.lanacion.cl/noticias/regiones/la-araucania/huenchumilla-se-reune-con-presos-mapuches-en-huelga-de-hambre/2014-04-21/152053.html>

Ahora Noticias. (18 de marzo 2014) CAM rechaza palabras de perdón de Intendente Huenchumilla <http://www.ahoranoticias.cl/android/post/?id=103943>

Baeza, A. (2014). Parcelero acusado de asesinar a carabinero en Cañete quedó con arresto domiciliario. La Tercera, 18 de noviembre de 2014. Recuperado el día 17 de febrero de 2015, de <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/11/680-605043-9-parcelero-acusado-de-asesinar-a-carabinero-en-canete-queda-con-arresto.shtml>

BioBioChile (2014). Intendente de Francisco Huenchumilla, pide perdón al pueblo mapuche por el despojo de tierras, 12 de marzo de 2014. Recuperado el día 01 de agosto de 2014, de <http://www.biobiochile.cl/2014/03/12/intendente-de-la-araucania-pide-perdon-al-pueblo-mapuche-por-el-despojo-territorial.shtml>

CNN Chile (2014). Huenchumilla recalcó que Estado chileno "despojó" al pueblo Mapuche, 5 de junio de 2014. Recuperado el 01 de agosto de 2014, de <http://www.cnnchile.com/programa/tomas-mosciatti-en-cnn-chile/capitulo/1725>

El Mercurio (2015). Doble atentado incendiario en La Araucanía deja seis vehículos quemados y un herido gravedad, El Mercurio, viernes 02 de enero de 2015.

Espina, A. (2013). Acuerdo por la paz social en La Araucanía. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de <http://www.albertoespina.cl/wp-content/uploads/2014/08/Propuesta-Acuerdo-por-la-Paz-en-La-Araucan%C3%ADa.pdf>

Emol.com (2014) Agricultores de La Araucanía piden que gobierno los indemnice por pérdidas en hechos de violencia, viernes 18 de Julio de 2014.

Emol.com (2014). Intendente de La Araucanía se reúne con comunidad de Ercilla tras "pedir perdón" al pueblo mapuche, 15 de marzo de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.latercera.com/noticia/politica/2014/03/674-569610-9-intendente-de-la-araucania-se-reune-con-comunidad-de-ercilla-tras-pedir-perdon.shtml>

Emol.com (2014). Intendente Francisco Huenchumilla declara que el “conflicto mapuche no acabará sin una política de devolución de tierras”, sábado 21 de junio de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/06/21/666283/huenchumilla-dice-que-conflicto-mapuche-no-acabara-sin-una-politica-de-devolucion-de-tierras.html>

Emol.com (2014). Encapuchados asesinan de siete balazos a parcelero y queman su vehículo en La Araucanía, domingo 15 de junio de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/06/15/665294/pdi-investiga-homicidio-de-agricultor-en-la-araucania.html>

Emol.com (2014). Huenchumilla lamenta y condena "tajantemente" muerte de parcelero en La Araucanía, domingo 15 de junio de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/06/15/665341/huenchumilla-lamenta-y-condena-tajantemente-muerte-de-parcelero-en-la-araucania.html>

Emol.com (2014). Agricultores critican a Huenchumilla por proponer "devolución de tierras" a mapuche", sábado, 21 de junio de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/06/21/666374/agricultores-de-la-araucania-acusan-a-huenchumilla-de-estar-creando-conflictos-con-sus-dichos.html>

Emol.com (2014). Fiscal que renunció en La Araucanía: La familia siempre es preocupación, miércoles 14 de mayo de 2014. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/05/14/660244/fiscal-que-renuncio-por-amenazas.html>

Emol.com (2015). Gobierno busca fórmula para que afectados por delitos en La Araucanía obtengan seguros, lunes 19 de enero de 2015. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/01/19/699921/gobierno-busca-formula-para-que-afectados-por-delitos-en-la-araucania-obtengan-seguros.html>

Emol.com (2015). Comuneros mapuches terminan huelga de hambre tras 39 días, jueves 15 de mayo de 2015. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/05/15/660437/comuneros-mapuche-terminar-huelga-de-hambre-tras-39-dias.html>

Emol.com (2015). Gobierno busca fórmula para que afectados por delitos en La Araucanía obtengan seguros. Recuperado el 20 de enero de 2015, de <http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/01/19/699921/gobierno-busca-formula-para-que-afectados-por-delitos-en-la-araucania-obtengan-seguros.html>

Labrín, S. (2014). Carabineros refuerza vigilancia en La Araucanía y dotación crece 35% en dos años. La Tercera, 02 de julio de 2014. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/07/680-584896-9-carabineros-refuerza-vigilancia-en-la-araucania-y-dotacion-crece-35-en-dos-anos.shtml>

La Nación (2013). Atentado en Vilcún: Piñera anuncia “zona de control” policial y “unidad antiterrorista”, 4 de enero de 2013. Recuperado el 16 de febrero, de <http://www.lanacion.cl/atentado-en-vilcun-pineraanuncia-zona-de-control-policial-y-unidad-antiterrorista/noticias/2013-01-04/144256.html>

Pinto, M. (2014). Parceleros que huyeron del conflicto mapuche viven ahora difícil ‘exilio’. El Mercurio, domingo 30 de noviembre de 2014, D16. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de http://images.elmercurio.com/MerserverContents/PDFsLow/2014/nov/30/MERSTRE016RR3011_3_g.pdf

Pinto, M. y Suzuki, J.J. (2013) Toma de campos abandonados por miedo irrumpe en conflicto mapuche. El Mercurio, Domingo 29 de Diciembre de 2013. Recuperado el día 17 de febrero de 2015, de <http://impresa.elmercurio.com/Pages/NewsDetail.aspx?dt=2013-12-29&dtB=30-12-2013%200:00:00&PaginaId=12&bodyid=10>

Publimetro (2014). Huenchumilla recibe críticas de senador por La Araucanía y apoyo desde el pacto oficialista, 23 de junio de 2014 <http://www.publimetro.cl/nota/politico/huenchumilla-recibe-criticas-de-senador-por-la-araucania-y-apoyo-desde-el-pacto-oficialista/xIQnfw!7XRnafPGbCBA/>

Reed, P. (2014). 83 hechos violentos ligados al conflicto mapuche ocurrieron entre julio y septiembre. El Mercurio, 25 de octubre de 2014, C25.

Ríos, F. (2014). Directorio de la Asociación de Víctimas de Violencia Rural entregaron petitorio a ministro del Interior, ElPeriódico.cl, 18 de julio de 2014. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.elperiodico.cl/2014/07/directorio-de-la-asociacion-de-victimas-de-violencia-rural-entregaron-petitorio-a-ministro-del-interior/>

Rojas, C. y Martínez, D. (2014). Comunidad mapuche de Temuicui confirma que el traspaso de tierras del agricultor y latifundista René Urban ya está acordado y cerrado. El Dínamo, 26 de junio de 2014. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de <http://www.eldinamo.cl/2014/06/26/comunidad-de-temuicui-confirma-que-el-traspaso-de-tierras-de-rene-urban-ya-esta-cerrado/>

San Juan, P. (2014). INE: Ingreso laboral medio mensual de los chilenos fue de \$454.031 el 2013. La Tercera, 28 de noviembre de 2014. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de <http://www.latercera.com/noticia/negocios/2014/11/655-606504-9-ine-ingreso-laboral-medio-mensual-de-los-chilenos-fue-454031-el-2013.shtml>

Schaub, I. y Ugarte, C. (2014) El violento conflicto que enfrenta a pobres contra pobres en La Araucanía, Libero, 30 de noviembre de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://ellibero.cl/drones/liberocam-el-violento-conflicto-que-enfrenta-a-pobres-contra-pobres-en-la-araucania/>

Senado de la República de Chile (16 de junio de 2014). Solicitarán sesión especial tras últimos hechos de violencia en La Araucanía. http://www.senado.cl/solicitaran-sesion-especial-tras-ultimos-hechos-de-violencia-en-la-araucania/prontus_senado/2014-06-16/164349.html

Soto, H. (2014). Siete muertos y \$ 9 mil millones en pérdidas ha dejado el conflicto mapuche en el sur del país. Soy Chile, 19 de agosto 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de <http://www.soychile.cl/Temuco/Policial/2014/08/19/269139/Siete-muertos-y--9-mil-millones-en-perdidas-ha-dejado-el-conflicto-mapuche-en-el-sur-del-pais.aspx>

Vargas, V. (2014). CAM rechaza gesto de Huenchumilla y plantea desconfianza a gobierno de Bachelet. El Desconcierto, 19 de marzo 2014. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de <http://eldesconcierto.cl/cam-rechaza-gesto-de-huenchumilla-y-plantea-desconfianza-gobierno-de-bachelet/>

Libros y artículos académicos:

Aylwin, J. (1995) Estudio sobre Tierras Indígenas de La Araucanía. Antecedentes Histórico-Legislativos (1850-1920). Instituto de Estudios Indígenas Universidad de La Frontera, Temuco. Recuperado el 09 de enero de 2015, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-9267.html>

Aylwin, J. (2002) Tierra y territorio mapuche: un análisis desde una perspectiva histórico jurídica. Temuco.

Bengoa, J. (1990) Historia Social de la agricultura chilena. Ediciones Sur. <http://es.scribd.com/doc/94378944/El-Poder-y-La-Subordinacion>

Bengoa, J. (comp.) (2004). La Memoria Olvidada. Historia de los Pueblos Indígenas de Chile, Santiago de Chile, Publicaciones del Bicentenario.

Bengoa, J. (2014). Estado, Colonos y Mapuche. Santiago de Chile, Catalonia.

Blancpain, JP. (1985). Los Alemanes en Chile (1816-1945). Santiago de Chile, Ediciones Pedagógicas Chilenas.

Bocara G. y Seguel-Bocara, I. Políticas indígenas en Chile (siglos XIX y XX) de la asimilación al pluralismo -El Caso Mapuche-. *Revista de Indias*, Vol. LIX, n°217, 1999, p. 741-774. , en <http://nuevomundo.revues.org/594#tocto1n4>

CEPAL (2012). Desigualdades territoriales y exclusión social del pueblo mapuche en Chile. Colección Documentos de Proyectos. Recuperado el 08 de enero de 2015, de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/desigualdades-territoriales-y-exclusion-social-del-pueblo-mapuche-en-chile-situacion>

León, L., Herrera, P., Parentini, L., Villalobos, S. (2003). Araucanía: La frontera mestiza, Siglo XIX. Santiago de Chile, Ediciones UCSH.

Maldonado, C. (sin fecha). Militarización de la policía: una tendencia histórica chilena. Recuperado el 14 de febrero de 2014, de <http://www.docstoc.com/docs/20208214/MILITARIZACION%20DE-LA-POLICIA%208DA-UNA-TENDENCIA-HISTORICA-CHILENA>

Marimán, P., Caniuqueo, S., Millalén, J. y Levil, R. (2006). ¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro. Santiago de Chile, LOM Ediciones.

Oppliger, M. (2013). Los chilenos olvidados. Hablan las víctimas del conflicto en La Araucanía. Elige Vivir en Paz (Asociación de Víctimas de Violencia Rural), Santiago de Chile.

Parentini, L. (1994). Tipos fronterizos en La Araucanía del siglo XIX: Los afuerinos. Serie Documentos de Estudio, Universidad Católica Blas Cañas.

Pinto, J. (1998). Modernización, inmigración y mundo indígena: Chile y La Araucanía en el siglo XIX. Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera.

Pinto y Foerster, R. (2003) La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión. Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Santiago de Chile. Recuperado el 09 de enero de 2015, de <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-9268.html>

Sierra, L. (2003). La constitución y los indígenas en Chile: reconocimiento individual y no colectivo. Estudios Públicos, 92. Recuperado el 20 de enero de 2015, de http://www.cepchile.cl/dms/archivo_3226_1573/rev92_sierra.pdf

Toledo, V. (2006). Pueblo mapuche, derechos colectivos y territorio: Desafíos para la sustentabilidad democrática. Programa Chile Sustentable. Propuesta Ciudadana para el Cambio. Santiago de Chile, LOM Ediciones.

Documentos institucionales:

ACNUDH y ONU-Hábitat (2010). Folleto informativo N°21/Rev.1. El derecho a la vivienda adecuada. Ginebra. Recuperado el 31 de enero de 2015, de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

INE (sin fecha). CHILE: Proyecciones y Estimaciones de Población. País y Regiones. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de <http://palma.ine.cl/demografia/menu/EstadisticasDemograficas/DEMOGRAFIA.pdf>

INE (2007). Enfoque estadístico. Adulto mayor en Chile. Recuperado el 18 de febrero de 2015, de http://www.ine.cl/canales/sala_prensa/noticias/2007/septiembre/boletin/ine_adulto_mayor.pdf

Ministerio de Desarrollo Social-MDS (2011). Informe de Política Social. Recuperado el 18 de febrero 2015, de http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos/pdf/ipos_2011_poblacion.pdf

Ministerio de Desarrollo Social-MDS (2013). Informe de Política Social. Recuperado el 18 de febrero 2015, de http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos-2013/media/IPOS_2013.pdf

Gobierno de Chile (sin fecha). Plan Araucanía. Invirtiendo en Personas y Oportunidades. Recuperado el 27 de enero de 2015, de http://www.minsepres.gob.cl/wp-content/uploads/files/Plan_Araucania.pdf

INDH (2011b). Diálogos regionales sobre derechos humanos. Temuco, Región de La Araucanía, 25 y 26 de mayo 2011.

INDH (2014). Estudio Exploratorio. Estado de Chile y Pueblo Mapuche: Análisis de Tendencias en Materia de Violencia Estatal en la Región de La Araucanía.

Ministerio de Desarrollo Social (MDS) (2014). Casen 2013. Situación de la pobreza en Chile, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional. Recuperado el 27 de enero de 2015, de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/documentos/Casen2013_Situacion_Pobreza_Chile.pdf

Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) (2011). Informe de política social 2011. Recuperado el 27 de enero de 2015, de <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipos/>

Multigremial de La Araucanía (MGA) (2013a). Barómetro de Conflictos de connotación indígena. Provincia de Arauco, Región del Biobío. Año 2013. Denuncias realizadas ante Carabineros y Fiscalías.

Multigremial de La Araucanía (MGA) (2013b). Barómetro de Conflictos de connotación indígena. Región de La Araucanía. Año 2013. Denuncias realizadas ante Carabineros y Fiscalías.

Multigremial de La Araucanía (MGA) (2014a). Barómetro de Conflictos de connotación indígena. Primer Semestre 2014. Región de La Araucanía.

Multigremial de La Araucanía (MGA) (2014b). Barómetro de Conflictos de connotación indígena. Región de La Araucanía/Trimestre Julio-Septiembre 2014. Denuncias realizadas ante Carabineros y Fiscalías.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011). Salud mental: un estado de bienestar. Recuperado el 28 de octubre de 2012, de http://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/index.html

Organización Panamericana de la Salud (OPS). Conferencia Sanitaria Internacional, Nueva York, firmada el 22 de julio de 1946.

Revista de Carabineros (2010). 1891-1907: Comienza un nuevo siglo, Colección 200 años de historia policial, n° 4 mayo 2010.

Comisión, Verdad Histórica y Nuevo trato (2002). Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato. Cuerpo I-III. Recuperado el 19 de febrero de 2015, de http://biblioteca.serindigena.org/libros_digitales/cvhynt/

IX. Anexos

ANEXO I. Ficha metodológica

El objetivo general del estudio era describir los derechos vulnerados de personas propietarias de terrenos ubicados en zonas del conflicto en La Araucanía. Para ello se definieron los siguientes objetivos específicos:

- Determinar los vínculos entre la historia y la situación actual de vulneración de derechos de las personas propietarias de terrenos ubicados en zonas del conflicto intercultural en La Araucanía.
- Identificar representaciones sociales, estigmatizaciones que pudiesen frenar la resolución del conflicto intercultural.

Para lograr estos objetivos, se dividió en tres momentos la realización del estudio:

1. Revisión de antecedentes históricos y sociales que permitiesen identificar los orígenes de la vulneración de derechos y contextualizar los análisis.
2. Realización de entrevistas a actores claves, dividido en dos partes:
 - 2.1. Exploración de la situación de los derechos humanos vulnerados
 - 2.2. Profundización de los elementos más destacados por las personas entrevistadas
3. Análisis de las representaciones sociales de las personas entrevistadas desde una perspectiva de derechos humanos, para visibilizar los derechos y los grupos vulnerados.

En base a la revisión histórica realizada y a las primeras entrevistas realizadas, se distinguió entre los **colonos nacionales y extranjeros**, definiéndola como una categoría histórica por ser estos ocupantes en las tierras en La Araucanía de generaciones pasadas. En su momento correspondieron a actores militares, personas chilenas campesinas de bajo estrato social, terratenientes chilenos de medio o alto estrato social, y/o a migrantes extranjeros, todos ellos llegados a la región a través de incentivos propiciados por el Estado de Chile. Los colonos, además, recibieron títulos de dominio o entregas efectivas de tierras, regularizadas (en su totalidad o en parte) o no con posterioridad al proceso de ocupación militar de La Araucanía (1881 en adelante, aproximadamente). Se distinguió también entre aquellas **personas propietarias**, personas naturales que poseen un título de dominio de la totalidad o parte de sus tierras en La Araucanía. El uso que hacen de la tierra puede variar entre fines residenciales, recreacionales, o bien de usufructo económico y/o productivo a distinta escala, entre otros. A estos grupos se suman las **personas empresarias**, es decir, aquellos actores corporativos definidos por establecer principalmente una relación de usufructo económico y/o productivo de la tierra. Eventualmente, el título de dominio de la propiedad está en manos de una persona jurídica, aunque es posible que algunas personas empresarias posean la tierra a título de persona natural. Finalmente, ciertas personas individuales se han organizado o, a partir de organizaciones previas, han empezado a exponer sus derechos vulnerados ante agrupaciones de la sociedad civil o gremios, por lo que era importante también incluir representantes de estos sectores. Todas las personas entrevistadas vivían en la Provincia de Malleco o de Cautín, pero la mayoría de vivía en las inmediaciones de Angol (Lolenco) y Ercilla (Pidima).

Entre las personas entrevistadas habían algunas que se habían visto afectadas directamente por el conflicto intercultural y otras que veían afectadas indirectamente, es decir, no habían vivido ninguna situación que pudiese catalogarse como delito. A través del primer momento exploratorio se pudo concluir que el criterio que generaba distintas posiciones respecto al tema en estudio,

correspondía al tamaño de la propiedad, por lo que las personas entrevistadas se distribuyeron en función de ese criterio:

- 6 entrevistas colectivas con representantes de la sociedad civil y gremios. En todas estas entrevistas participaron al menos dos personas en representación de la organización en cuestión. 9 personas fueron entrevistadas, y con 7 de ellas se sostuvo una segunda entrevista.
- 3 entrevistas individuales con grandes propietarios.
- 3 entrevistas con pequeños y medianos propietarios, de las cuales 2 fueron individuales y 1 con 6 personas, es decir, 8 pequeños y medianos propietarios en total.

En las entrevistas se abordaron los siguientes tópicos:

- Representaciones de la persona entrevistada respecto de su vínculo histórico y/o legal con la propiedad que ocupa. Indagar en la dimensión simbólica e histórica del vínculo, eventualmente, en los sentimientos de pertenencia al territorio.
- Representaciones del conflicto intercultural en el cual está inserta, o se siente afectada. Indagación en las causas, responsables, sensación de vulneración de derechos.
- Representaciones sobre los mapuches.
- Valoración de la actuación de los organismos del Estado frente a la situación de conflicto en el que está inserta.
- Reflexión sobre las posibles salidas o soluciones al conflicto intercultural. Indagar en posibles soluciones y en su posible contribución a éstas. Indagar en el papel que en ello le otorga al Estado, a las comunidades mapuche y a las personas propietarias, empresarias y otros.

Todas las personas contactadas participaron voluntariamente y accedieron a que la entrevista fuera grabada para su posterior transcripción y análisis.

ANEXO 2. Medidas de protección						
	2012		2013		2014	
	Permanente	Ronda	Permanente	Ronda	Permanente	Ronda
Malleco	33	63	46	70	53	73
Cautín	21	34	30	33	33	36
Total	54	97	76	103	86	109
Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por Carabineros a diario La Tercera. Labrín, S. (02 de julio de 2014) “Carabineros refuerza vigilancia en La Araucanía y dotación crece 35% en dos años”. La Tercera.						